



DIF
T o l u c a



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

INFORME FINAL PARA LA EVALUACIÓN DE
PROCESOS

Programa 02050603
Alimentación para la Población Infantil
Ejercicio Fiscal 2019

Diciembre 2020



Resumen Ejecutivo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II, inciso c), 62, 71, 79, 80, 81, 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 77 fracción VI, 129 y 139 fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción I, 13, 16, 17, 20, 21 bis, 25 quinquies, 25 sexies, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, XVII, 69 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en materia de Evaluación de los Programas Presupuestarios.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, realizó la presente Evaluación en materia de procesos realizada al Programa Presupuestario (Pp) 02050603 Alimentación para la Población Infantil ejecutado a través de su Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, específicamente por el Departamento de Servicios Nutricionales; misma que en un ejercicio de disciplina financiera y como medida emergente ante el actual contexto sanitario que enfrenta el país y el municipio, ha sido ejecutada con recursos propios.

Es importante destacar que la presente evaluación de procesos se realizó atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, mismos que se ciñen a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL. (CONEVAL, 2017)

Para lograr dicho propósito la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través de un equipo evaluador utilizó una metodología de corte cualitativo basado en trabajo de gabinete y de campo; el primero se realizó mediante el análisis del marco normativo, documentos y todos los registros que se definen o generan a lo largo de la operación del programa; mientras que el segundo, se desarrolla a partir de la revisión y análisis de la información obtenida en el campo de operación del programa, en donde se consideró una serie de entrevistas a los actores involucrados en los procesos.

Dentro de la parte analítica destaca:

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Se trata de un programa presupuestario emblema de los Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en todas sus esferas de gobierno, opera con recursos de origen federal, lo que permite vislumbrar que cuenta con un amplio marco normativo, lo que le ha permitido consolidarse dentro de la administración pública; no obstante, en virtud a que su operación depende en su totalidad de los Sistemas DIF en su ámbito estatal y municipal, es plausible observar algunos vacíos que pueden crecer hasta convertirse en puntos vulnerables en la prestación de los servicios alimentarios en favor de la niñez.

ENTRE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS DESTACAN:

- ▲ El programa cuenta con procedimientos documentados.
- ▲ El programa presupuestario de alimentación infantil que sustenta el Departamento de Servicios Nutricionales, se encuentra debidamente estructurado bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), por ende, los elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, que son herramientas útiles para su gestión que permiten dar seguimiento a las acciones a través del reporte de metas y de indicadores llevados a cabo de manera periódica por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

EN CUANTO A LAS DEBILIDADES SE IDENTIFICARON:

- ▲ Desactualización de los Documentos Normativos Institucionales
- ▲ La carencia de información estadística y documental con sustento metodológico que, de cuenta de la situación nutricional de los niños toluqueños, tanto a nivel municipal como a nivel local.
- ▲ Denota coordinación insuficiente entre los actores involucrados, lo que genera vacíos de información.
- ▲ Se carecen de medios de seguimiento y/o verificación en la implementación del programa.

PARA ATENDER ESTAS DEBILIDADES (ÁREAS DE OPORTUNIDAD), SE RECOMIENDA:

- ▲ Elaboración de un diagnóstico de la situación nutricional por localidad que permita realizar una planeación estratégica y táctica de los procesos.
- ▲ Instrumentación de sistemas informáticos que faciliten el control de beneficiarios.
- ▲ Establecer canales efectivos de comunicación con DIFEM que permitan mantener al área informada sobre las actualizaciones del programa.
- ▲ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del programa y los proyectos.

En lo relativo al Modelo general de procesos es de mención:

I. PLANEACIÓN

El programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil, deriva de la planeación estratégica que instrumenta el Presupuesto Basado en Resultados Municipal; por lo que cuenta con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de gestión y metas.

El programa de Alimentación para la Población Infantil, se encuentra debidamente estructurado con base a las necesidades de la población y normado por procedimientos que se encuentran documentados, y cuentan con la calidad requerida para atender la problemática relativa a la situación nutricional de los niños del municipio de Toluca.

Anualmente el PbRM se realiza con base en las fórmulas de distribución y programación de metas, donde la Dirección de Administración y Tesorería, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y el área ejecutora, en este caso el Departamento de Servicios Nutricionales serán las encargadas de realizar su construcción, dando énfasis a las acciones vinculadas con el SMDT.

II. DIFUSIÓN

El principal medio de difusión es verbal, a través de pláticas y asesorías nutricionales ejecutados por otros programas presupuestarios operados por el Departamento de Servicios Nutricionales

Se recomienda capacitar a los promotores sobre el objetivo y operación del programa, con el propósito de que estos, a su vez, asesoren y provean información completa y oportuna a los padres de familia sobre reglas de operación (se incluye alimentación balanceada).

De igual forma se recomienda auxiliarse del área de Comunicación, a fin de producir materia de difusión que sea distribuido en todos los espacios de labor del SMDT, principalmente en las acciones comunitarias de los proyectos del Departamento de Servicios Nutricionales; así mismo, hacer uso de medios digitales para la difusión de información, así como agregar un directorio digital de contactos para la asesoría o atención de dudas por parte del posible beneficiario.

III. SOLICITUD DE APOYOS

Las solicitudes de ingreso al programa se pueden realizar directamente mediante un oficio dirigido a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Aunado a lo anterior, a partir de la actualización de la toma antropométrica (peso y talla) de los menores inscritos en las escuelas beneficiadas y aquellas que solicitan su ingreso al programa.

IV. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La selección de beneficiados del programa es ejecutada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), mismo que considera los criterios establecidos en las Reglas de Operación aplicables, así como la información de la toma antropométrica (peso y talla).

V. DISTRIBUCIÓN DE APOYOS

El SMDT cuenta con procesos normados que de manera general documentan desde la gestión hasta la entrega de los apoyos y una somera revisión de los resultados de la ejecución del programa, en este caso, la distribución de desayunos escolares, raciones calientes y la instalación de desayunos escolares.

VI. SEGUIMIENTO

El programa cuenta con 3 instrumentos de monitoreo, de los cuales son de naturaleza interna, el primero corre a cargo del Departamento de Servicios Nutricionales realiza supervisiones a los centros escolares beneficiados, mientras que el segundo, corresponde a la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, quien realiza supervisiones a la operación de los programas operados por los Departamentos a su encargo, entre ellos el Departamento de Servicios Nutricionales y el programa de Desayunos Escolares; finalmente el DIFEM verifica la correcta aplicación del programa y solicita los informes de las entregas.

No obstante, dentro de la implementación del programa se detecta la ausencia de un mecanismo de supervisión que permitan evaluar el impacto del programa, así como la evolución de los beneficiarios.

VII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

En el marco de lo que la ley establece, la evaluación tiene como objetivo enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos.

En este sentido, el Programa de Alimentación para la Población Infantil se apega a los parámetros establecidos en materia de evaluación, por lo que dentro de las fortalezas destacan las evaluaciones periódicas realizadas a los recursos ejercidos, a las acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientadas a consolidar la presupuestación basada en resultados aplicados al programa; y aunque existe un seguimiento que se

realiza en términos generales para evaluar el programa en general, será importante continuar con las evaluaciones de los procesos, las cuales auxilian para reforzar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Empero, dentro de las áreas de oportunidad identificadas destaca que, si bien el programa cuenta un sistema para la evaluación y monitoreo, no se cuenta con herramientas que permitan conocer el alcance del mismo, en este sentido tampoco se distingues mecanismos que permitan parametrizar el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Resulta fundamental advertir que, a la fecha de la Evaluación de Procesos realizada, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, carece de Documentos Normativos actualizados, por lo que para la ejecución de la misma se realizó una homologación con las áreas involucradas, a fin de determinar si los elementos evaluados se mantienen vigentes, son pertinentes u obsoletos.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	2
Índice.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
1. GENERALIDADES.....	9
1.1. MARCO NORMATIVO.....	9
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	10
1.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
1.4. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO.....	11
1.4.1. Componentes de la Evaluación.....	13
2. DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, Y ANÁLISIS DEL PROCESO VINCULADO A UN PROGRAMA.....	13
2.1. Antecedentes.....	13
2.2. Descripción.....	16
2.3. Identificación y caracterización del problema.....	19
2.4. Presentación de Procesos.....	22
2.5. Poblaciones.....	22
2.6. Participantes y responsabilidades.....	24
2.7. Contextos y condiciones de operación.....	24
2.8. Políticas de Operación.....	30
3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.....	32
3.1. Planeación.....	32
3.2. Difusión.....	34
3.3. Solicitud de Apoyos.....	34
3.4. Selección de Beneficiarios.....	35
3.5. Distribución de apoyos.....	36
3.6. Seguimiento.....	38
3.7. Evaluación y monitoreo.....	38
3.8. Grado de consolidación Operativa.....	39
4. HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	41
4.1. Planeación.....	41
4.2. Difusión.....	42
4.3. Solicitud de Apoyos.....	43
4.4. Selección de Beneficiarios.....	43
4.5. Distribución de apoyos.....	44
4.6. Seguimiento.....	45
4.7. Evaluación y monitoreo.....	45
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
6. ANEXOS.....	48
39. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	71
40. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	72

INTRODUCCIÓN

La evaluación de Procesos es el medio que permite ponderar la eficiencia y eficacia de la estructura de una organización en la utilización de sus recursos, desde la óptica de funcionamiento y entrega de resultados. Para el caso del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca (SMDT), organismo responsable del Programa Presupuestario (Pp) 02050603 Alimentación para la Población Infantil, es de vital importancia conocer las posibles áreas de oportunidad que saldrán de la evaluación.

De tal forma que la operación del programa Alimentación para la Población Infantil cuente con un instrumento metodológico que permita acentuar temas como el resultado de la evaluación, conocimiento de los procesos internos, los manuales, procedimientos y criterios en la forma en que se realizan las actividades, las entradas y salidas de insumos, personal y recursos enfocados al programa alimentario evaluado y lo más importante, la relación entre la organización y el factor humano.

Es por ello que, pensando en la importancia de dicha investigación, atendiendo a los parámetros establecido por los Términos de Referencia establecido por el SMDT, así como la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se realizó un análisis de gabinete y trabajo de campo.

En este sentido, es importante destacar que la evaluación se realizó con base a un análisis documental exhaustivo, así mismo, se llevaron a cabo reuniones y consultas periódicas con la Unidad Responsable de la operación del Programa, que sirvieron para comprender de mejor forma las situaciones particulares en las que se desarrolla el Programa, así como las dificultades en el manejo cotidiano de este, aspecto crucial para realizar una evaluación con sentido de mejora.

No obstante, derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2, y las limitaciones sanitarias impuestas, el trabajo de campo fue replanteado a fin de contribuir a frenar la cadena de contagio y salvaguardar la integridad de los participantes.

1. GENERALIDADES

1.1. MARCO NORMATIVO

El presente documento, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Asistencia Social
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Población
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación

ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"
- Ley Superior de Fiscalización del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Gaceta de Gobierno No. 96 en el apartado de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales con fecha 9 de noviembre de 2019
- Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares.

MUNICIPALES

- Bando Municipal de Toluca
- Código Reglamentario del Municipio de Toluca
- Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2019-2021
- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Toluca
- Programa Anual de Evaluación del Municipio de Toluca 2021
- Términos de Referencia de la Evaluación de Proceso

1.2. JUSTIFICACIÓN

La evaluación de programas, buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población, motivo por el cual dentro del Sistema de Control y Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2020, que junto con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Municipales, en su numeral décimo segundo establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”. Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito.

Aunado a lo anterior los Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos publicados en la página institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, establecen que la información de este tipo de Evaluación proviene de una revisión de documentos y reportes, así como de entrevistas con los agentes ligados al Programa con respecto a su función específica, cómo participan, con qué información cuentan, servicios que reciben y cuáles entregan, y de manera general, cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen. A través de la evaluación es posible detectar los problemas operativos enfrentados en la práctica, que pueden incidir en el logro de las metas del programa presupuestario; y profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

La Evaluación de Procesos es así la más apropiada para obtener información que contribuya a la mejora de la gestión, al aportar observaciones y recomendaciones pertinentes y viables (material, técnica y normativamente), con base en el análisis de la operación real del programa en los diferentes contextos en los que se desarrolla,

contextos que involucran factores económicos, sociales, políticos, geográficos, demográficos y culturales, y cuya relevancia sólo puede identificarse durante el análisis de la operación de los procesos.

Así, la Evaluación de Procesos contribuye directamente a la mejora continua del programa presupuestario, puesto que aporta observaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo a la operación real en el contexto en que se desarrolla; por ende permite verificar que la normatividad sea operable y, al mismo tiempo, permite documentar las buenas prácticas y los retos de la operación para así contribuir al mejoramiento de la gestión mediante la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).

1.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Analizar que el programa lleve los procesos de manera eficaz, identificando hallazgos, problemas, áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas; al tiempo de contribuir con la mejora en el funcionamiento, operación y accionar de los procesos diversos que lleva a cabo el personal responsable de la operación del mismo

Objetivos específicos

- Realizar el análisis de los procesos que intervienen en el programa
- Revisar el proceso de planeación
- Analizar cómo se realiza el proceso de difusión del programa
- Verificar que el proceso de solicitud de apoyos cuente con los mecanismos adecuados
- Analizar cuáles son los criterios del proceso de selección de beneficiarios
- Conocer cómo se producen los bienes y servicios que entrega el programa
- Identificar el proceso que se sigue para la distribución de bienes y servicios
- Analizar si el proceso de entrega de apoyos es adecuado
- Verificar que se integren procesos de seguimiento a los beneficiarios y monitoreo los apoyos.

1.4. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO

La Evaluación de Procesos al ser un estudio de carácter cualitativo pretende analizar la comprensión profunda de los procesos operativos de un programa presupuestario, por tanto, mediante el análisis y estudio se determina: si la existencia de documentación, procedimientos, mecanismos, reportes, normatividad, etc. es óptima; si la eficiencia de insumos y recursos con los que cuenta cada proceso es suficiente;

si los productos que resultan son adecuados; si las relaciones entre los actores de los distintos subprocesos es oportuna y fluida; y conocer las fortalezas y los cuellos de botella en la operación; es decir, interesa el cómo, cuándo, quién, dónde y porqué de los procesos operativos involucrados.

En este contexto, la presente evaluación ha recurrido al análisis del contexto donde se gesta el problema que pretende solucionar; los documentos normativos claves para su instrumentación y operación del programa; y por último a la realización de entrevistas semiestructuradas al personal que opera el programa, en virtud a que ellos son los actores claves en el proceso, ya que ellos operan, reportan, regulan, organizan y ejecutan.

Para definir la estrategia de evaluación se siguió un proceso que consistió en:

- a) La identificación del programa y de los antecedentes que gestaron los procesos normativos y empíricos;
- b) La definición de objetivos de estos procesos;
- c) La definición de la población objetivo, metas e indicadores identificados;
- d) La determinación de las necesidades de los actores y su involucramiento en los procesos;
- e) La definición de los instrumentos de medición que son requeridos;
- f) La determinación del período que sería estudiado.

Respecto al trabajo de campo, es importante señalar que los Términos de Referencia tanto de CONEVAL, como del SMDT se establece la imperante necesidad de contar con información de primera mano, que permita profundizar en el análisis de los procesos, lineamientos y operatividad del programa evaluado desde la visión de los operadores y de los beneficiarios del programa; motivo, por el cual, en un primer momento se planteó la aplicación de encuestas y la realización de entrevistas, a los actores involucrados del proceso, entre ellos los beneficiarios, a quienes de forma adicional se les aplicaría un instrumento para medir su satisfacción.

No obstante, derivado de las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia provocada por el virus SARS CoV-2, así como el eventual cierre de los planteles educativos, obligo al equipo evaluador a implementar un plan de trabajo alternativo para la ejecución de la presente evaluación, en donde se pondero el análisis de gabinete, mientras que el trabajo de campo se vio limitado a la ejecución de entrevistas semiestructuradas a personal clave para la ejecución del Pp.

1.4.1. Componentes de la Evaluación

De acuerdo con el esquema propuesto por el CONEVAL, así como en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, la metodología de la evaluación de procesos considera tres componentes:

- a) Descripción, identificación y análisis del proceso vinculado a un programa,
- b) Hallazgos y resultados (articulación, procesos obsoletos, cuellos de botella y buenas prácticas)
- c) Conclusiones y recomendaciones; los últimos dos se integraron con la información recopilada y obtenida del trabajo de campo: el primer componente consistió en la descripción de las características principales del programa y su estructura operativa, así como del reconocimiento de sus procesos documentados.

2. DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, Y ANÁLISIS DEL PROCESO VINCULADO A UN PROGRAMA

2.1. Antecedentes

En México, el tema de la pobreza ocupa sin lugar a duda uno de los quehaceres principales de la administración pública en cualquiera de sus órdenes de gobierno; no obstante, hablar de pobreza alimentaria en el país coloca un punto y aparte, ya que este sigue siendo uno de los temas de atención prioritaria para el gobierno mexicano, motivo por el cual ha desarrollado un sin número de políticas públicas y programas sociales enfocadas a su combate frontal, particularmente enfocados a la población infantil.

En este sentido, encontramos que los primeros esfuerzos de atención se dieron en el marco de la Beneficencia pública, el ahora Programa Alimentación para la Población Infantil tiene sus inicios en 1887 cuando, a través de la "Casa Amiga de la Obrera", se daban los primeros desayunos a hijas e hijos de madres trabajadoras (Fuentes, 1998). En 1929 una organización altruista denominada "La Gota de Leche" distribuía una ración de lácteo entre las y los niños en situación de pobreza de las zonas periféricas de la Ciudad de México. Estas acciones posteriormente se formalizaron con la creación el Programa la "Gota de Leche", implementado con la finalidad de proporcionar inicialmente leche y jugo, y luego desayunos completos a niñas y niños en situación de pobreza en la Ciudad de México. De este esfuerzo surgió la Asociación Nacional de Protección a la Infancia (API) (Huerta, 2014).

En 1942, por disposición del entonces General Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, el apoyo que se daba a través del Programa "Gota de Leche" se transformó en Desayunos Escolares y se crearon los comités respectivos (Fuentes, 1998). Los desayunos escolares que se entregaban a las niñas y los niños consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, un sándwich, huevo cocido y un postre (Fuentes, 1998).

El surgimiento de instituciones como el Patronato de Protección a la Infancia en 1950, la cual se centraba en el combate a la poliomielitis y el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que fue la responsable de la planta operadora de desayunos escolares (Fuentes, 1998) permitió la cobertura del Programa, fuera nacional.

Sin embargo, no fue hasta la década de los 1970 que el Programa se consolidó esto en la coyuntura de tres hechos, el primero la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDF); el segundo la institucionalización de la Asistencia Social en México a través de la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social y la facultad conferida al SNDF para coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y establecer las bases que sustentarán su actuar y coordinación en prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

El Programa de Desayunos Escolares se convirtió en emblema y fue operado de manera centralizada por el SNDF a través de sus desdobles estatales y municipales hasta 1997, el cual consistía en raciones de leche completa fortificada ultra pasteurizada con azúcar y saborizantes y otros productos fortificados, tales como galletas dulces densas en energía y barras de merienda.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que reúne una nueva estructura de cuatro programas con actividades de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. El principal objetivo de la Estrategia fue, hasta 2007, el de contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social el cual ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

El Programa de Desayunos Escolares se convirtió en un programa descentralizado de alcance nacional, que rápidamente cubrió a un cuarto de la población estudiantil en escuela primaria; con menús apegados a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) (SNDIF, 2011), y a la NOM-043-SSA2-2005 (Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Salud, 2006) que define una dieta saludable.

Para 2011, el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que el reto de la EIASA y los programas que la integran, fue consolidarse como una plataforma operativa a la cual pueden sumarse diversas acciones impulsadas por los sectores público y privado, generando sinergias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables entre la población vulnerable

En 2017 el SNDIF promovió con los SEDIF, la implementación de mensajes de orientación alimentaria con el objetivo de promover herramientas enfocadas a las buenas prácticas en la educación en nutrición y profesionalizar la actividad. Así mismo, se promovió la formalización de los comités del Programa de Desayunos Escolares por parte del SNDIF, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

Durante el 2018, se incorporó al Programa, el Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), con lo cual, se fortalece la operación de los programas alimentarios de la EIASA, al integrar la información del estado de nutrición de las niñas y los niños, así como, promover la vigilancia nutricional y la identificación de la población escolar sujeta de asistencia social alimentaria.

La suma de estos cambios, derivaron en dos grandes transformaciones en 2019. El Programa Desayunos Escolares cambia su denominación por “Programa Alimentos Escolares” debido a que los alimentos no necesariamente se otorgan al inicio de la jornada escolar; con los recorridos de supervisión realizados, fue posible identificar que el alimento que se otorga a las niñas y niños en las escuelas inscritas al Programa se otorga en diferentes momentos, en ocasiones a la mitad o al final de la jornada escolar e incluso en los turnos vespertinos, dependiendo de las necesidades de cada institución. La otra gran transformación se refiere a la necesidad de ampliar el espectro espacial del Programa, buscando cubrir la demanda de las escuelas que se encuentran en la periferia de la ciudad y que muestran un índice de desarrollo social bajo y muy bajo con respecto a los planteles más céntricos.

En este contexto, a nivel estatal el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) denomina al Programa Alimentación para la población infantil.

Actualmente, el Programa tiene como propósito contribuir a la sana alimentación de la población escolar derechohabiente, mediante la modalidad de alimento frío integrado por 9 menús diseñados conforme a EIASA del SNDIF.

Los menús son diseñados atendiendo la disposición oficial y a los insumos a considerar en su integración; el primer insumo se compone de leche semidescremada cuyo aporte principal son las proteínas, elementos esenciales para el desarrollo físico e intelectual

de las niñas y los niños, así como otros micros nutrientes entre los cuales destaca el calcio, mineral que interviene en el crecimiento; el segundo productos elaborados a base de cereales integrales (avena, trigo, arroz y amaranto) en diferentes mezclas y presentaciones (galletas, panes, cereal de mesa, etc.), y algunas semillas oleaginosas como el cacahuate, nueces y almendras naturales entre otros, logrando así un equilibrio entre la energía que proporcionan estos alimentos, los ácidos grasos esenciales, básicos en el desarrollo intelectual y la fibra necesaria en el proceso de digestión y finalmente frutas en presentación deshidratada o fresca, que son fuente de fibra, además de que contienen vitaminas y minerales necesarios en el buen funcionamiento del organismo y del sistema inmunológico.

2.2. Descripción

El Programa Presupuestario 02050603 “Alimentación para la Población Infantil” contiene al Subprograma Presupuestario 0205060301 “Asistencia alimentaria a menores” que a su vez se integra los Proyectos Presupuestarios 020506030101 “Desayunos Escolares” y 020506030102 “Desayuno Escolar Comunitario” bajo responsabilidad del Gobierno Municipal de Toluca, tiene entre otras como Unidad Ejecutora a la 3101 “Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia de Toluca”

En el desarrollo de la MIR general del Gobierno de Estado de México, la clave del Programa Presupuestario (Pp) se compone por estructuras de dos dígitos:

- Los primeros dos al Fin, en este caso 02, que se describe como Desarrollo Social;
- Los siguientes dos a la Función (Fn), para el caso 05, que se denomina Educación;
- El tercer par, 06 se distingue a la Otros servicios educativos y actividades inherentes;
- El último par, 03 especifica al Programa Presupuestario (Pp) Alimentación para la Población Infantil
- A su vez, el Pp contiene un único SubPrograma Presupuestario (SPp), el 01, que se denomina Asistencia alimentaria a menores;
- Por último, este SPp 01, tiene 2 Proyectos (Py), siendo el primero, el 01, el de Desayunos Escolares, y el 02 del Desayuno Escolar Comunitario.

FIN	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO
02	05	06	03	01	01
02	05	06	03	01	02

Acorde a lo establecido en la “Descripción de Clasificación Funcional y Programática” del Gobierno del Estado de México el Proyecto 020506030101 Desayunos escolares; incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

Mientras que el Proyecto 020506030102 Desayuno escolar comunitario; comprende actividades de distribución de paquetes de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica beneficiados, para que durante los días hábiles del ciclo escolar, los padres de familia preparen el desayuno caliente a los menores.

En lo general, el Pp 02050603 “Alimentación para la Población Infantil” cuenta con una vinculación directa a nivel federal con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sobre todo con el Objetivo 2.1. de la Meta Nacional: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, y con la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

De igual manera, el Programa guarda una estrecha relación con el Objetivo 1.1.: Reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano; con la Estrategia 1.1.3.: Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños; y las Líneas de acción “Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad”, “Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo, que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación del ámbito urbano y rural o en zonas indígenas”, respectivamente, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Con el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Toluca de Lerdo de 2019 a 2021, se relaciona con el Pilar 1, Objetivo 1.1 Reducir las condiciones de pobreza marginación, dentro de la Estrategia 1.1.2 Disminuir la carencia alimentaria y contribuir a incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente y las Líneas de acción “Coadyuvar con instancias responsables de programas sociales federales y estatales, para cubrir las necesidades alimentarias de las familias, especialmente en niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, grupos indígenas y personas con discapacidad”, “Elevar el estado nutricional de grupos vulnerables en zonas y comunidades marginadas.”, “Facilitar el acceso físico o económico a productos alimenticios de calidad, para disminuir enfermedades causadas por la desnutrición, el sobre peso y la obesidad”, e “Impartir cursos y talleres de nutrición adecuada a los alumnos y maestros de todos los niveles educativos, en las escuelas de todas las delegaciones y subdelegaciones del municipio y a la población en general”.

En cuanto a la unidad responsable de implementar el Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, otorga al Departamento de Servicios Nutricionales catorce atribuciones, de las cuales en relación al programa destacan:

- ❖ Promover la nutrición y correcta alimentación en las comunidades, a través de apoyos, asesorías y consultas nutricionales;
- ❖ Supervisar la operación de los programas en los que se brinda orientación e información a la población sobre las alternativas nutricionales existentes para mejorar su alimentación;
- ❖ Coordinar y supervisar la distribución, venta y cobranza de las raciones alimentarias frías, turno matutino y vespertino, así mismo los paquetes de semilla, con el propósito de que se otorguen a las familias y menores del municipio;
- ❖ Garantizar que el resultado de la venta de productos de los programas que opera el Departamento, ingrese a caja general del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y se reporte al Departamento de Finanzas;

Para su operación, el Pp de Alimentación para la Población Infantil contó para el ejercicio fiscal 2019 con un presupuesto asignado de 4 millones 650 mil 611 pesos. La eficiencia del presupuesto ejercido fue en promedio del 90% en los dos Proyectos que conforman el Pp, sin embargo, se observa que el Proyecto de Desayunos Escolares, estuvo sobre ejercido con un 32% sobre el monto autorizado, mientras que el correspondiente al Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario existió un subejercicio del 52%. Por su parte, la distribución de los recursos asignados por Proyecto fue la siguiente para el año fiscal evaluado:

Tabla .1 Presupuesto de los Proyectos que integran el Programa.

Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia
Desayunos Escolares.	\$3,108,494.00	\$4,115,938.30	\$4,115,938.30	132%
Desayuno Escolar Comunitario (DEC)	\$1,542,117.00	\$736,839.95	\$736,839.95	48%
Total del Programa presupuestario	\$4,650,611.00	\$4,852,778.25	\$4,852,778.25	90%

Fuente: SMDT a partir de los datos de Estado Analítico de presupuesto de egresos del organismo descentralizado de 2019.

La distribución del ejercicio del presupuesto empleado por el Programa y sus Proyectos de forma general, se identifica un alto grado de concentración en el gasto asignado al Capítulo 1000 Servicios Personales (52.15%) y en el Capítulo 2000 Materiales y suministros (40.80%). La ejecución de los recursos asignados identificando Capítulo de gasto por Proyecto se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Presupuesto por Capítulo de los Proyectos que integran el Programa.

Capítulo	Desayunos escolares	Porcentaje	Desayuno escolar comunitario	Porcentaje
1000	\$1,811,211.40	37.32%	\$719,781.46	14.83%
2000	\$2,171,930.26	44.76%	\$2,051.17	0.04%
3000	\$123,748.64	2.55%	\$15,007.32	0.31%
4000	0	0.00%	0	0.00%
5000	\$9,048.00	0.19%	0	0.00%
Total	\$4,115,938.30	84.82%	\$736,839.95	15.18%

Fuente: SMDT a partir de los datos de Estado Analítico de presupuesto de egresos del organismo descentralizado de 2019.

Respecto a la normatividad aplicable, el Pp, carece de Reglas de Operación (ROP) propias, ciñéndose a las establecidas por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (CASE-DIFEM), tal como se documenta a continuación:

Tabla 3. Reglas de Operación (ROP) por Proyecto.

No.	Proyectos del Programa presupuestario Alimentación para la población infantil del SMDIF	Reglas de operación establecidas por el CASE-DIFEM
1	Desayunos Escolares.	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar.
2	Desayuno Escolar Comunitario (DEC)	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares.

Fuente: GEM, 2019.

2.3. Identificación y caracterización del problema

El acceso a los alimentos es indispensable para llevar una vida activa y sana, la incierta disponibilidad de comestibles o la capacidad limitada para su adquisición generan inseguridad alimentaria, que en edades tempranas causa graves problemas en el desarrollo y en las condiciones de salud de quien la padece.

En México el 53.9% (21.4 millones) de la población de 0 a 17 años se encuentra en condiciones de pobreza, ya que carece de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales¹; de los cuales 1 de cada 10 se encuentra en condiciones de extrema pobreza.

¹ Educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación.

La pobreza alimenticia, -al igual que en la tendencia nacional, estatal y municipal- es la segunda² carencia de mayor incidencia entre la población infantil, acorde a los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI) el 27.6% (2.8 millones) de la población de 0 a 17 años difícilmente puede acceder a los alimentos mínimos para su correcta nutrición. (CONEVAL, 2014)

Como consecuencia de la mala alimentación en nuestro país, se ha iniciado una transición epidemiológica y nutricional, caracterizada por la continua presencia de enfermedades infecciosas y degenerativas, ocasionando principalmente un alza en el índice de mortalidad y aumento en la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer, la diabetes y la obesidad a temprana edad.

Entre las problemáticas en materia de insuficiencia alimentaria encontramos dos particularmente graves: la desnutrición infantil y la anemia, padecimientos que por naturaleza misma, no solo menguan el correcto desarrollo entre los niños, sino ponen en riesgo su supervivencia.

La situación alimentaria en la población infantil del Estado de México, es de las más alarmantes del país; las desfavorables condiciones económicas, la dinámica del mercado y la cada vez más recrudescida brecha social que condiciona la producción y distribución de alimentos, han generado el ambiente propicio para incrementar el número de niños afectados por padecimientos crónico-degenerativos relacionados con la mala nutrición, convirtiendo este tópico en problema de salud pública para la entidad.

Al igual que la tendencia nacional, la desnutrición y la anemia son los padecimientos con mayor presencia en el estado, la desnutrición crónica en su índice más grave, ocupa el sexto lugar nacional con un índice del 16.2%, porcentaje por encima de la media nacional, mientras que el bajo peso y la emaciación afecta al 2.5% y 1.1% respectivamente. (ENSANUT, 2012)

En función a lo expuesto y acotando la información a nivel municipal encontramos que, del total de hogares toluqueños, en al menos 138 mil 350 habitan niños y jóvenes de 0 a 18 años, de los cuales, en al menos 16 mil 152 los menores enfrentan de forma cotidiana algún tipo de restricción para acceder a los alimentos necesarios para su nutrición.

Entre los datos más representativos encontramos:

² El primer lugar es ocupado por la carencia por acceso a la seguridad social.

Tabla 4: Situación de acceso a la alimentación población infantil de 0 a 18 años de edad, en el municipio de Toluca (porcentaje)

Situación de acceso a la alimentación	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en menores de 18 años		
	Si	No	No especificado
Condición de presencia de algún menor que tuvo poca variedad en sus alimentos	17.03%	81.54%	1.43%%
Condición de presencia de algún menor que comió menos de lo que debería comer	14.49%	84.09%	1.42%
Condición de presencia de algún menor que se le tuvo que servir menos comida	14.85%	83.75%	1.39%
Condición de presencia de algún menor que sintió hambre pero no comió	8.33%	90.30%	1.37%
Condición de presencia de algún menor que comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	7.95%	90.68%	1.37%
Condición de presencia de algún menor que se tuvo que acostar con hambre	7.40%	91.12%	1.48%

Fuente: SMDT a partir de los datos de Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística. 2015. Numeralia Municipal

Sin embargo, de la tabla anterior destacan dos datos alarmantes: al menos en un mil 921 (8.33%) hogares algún menor sintió hambre y no comió; y en un mil 706 algún menor se tuvo que acostar con hambre.

Adicionalmente a los datos de INEGI, es importante señalar que como resultado de la toma anual de peso y talla³ en las escuelas del municipio, se han detectado 12 mil 376 casos de desnutrición infantil, en los cuales 8 mil 768 se encuentran tipificados dentro del grado de Delgadez 1; 2 mil 459 en grado 2 y un mil 149 en grado 3. Así mismo es importante destacar que solo cerca del 52% de los menores toluqueños en edad escolar se encuentran dentro de los parámetros de talla y peso normal.

Resalta que, del total de casos identificados, el 80.80% de los niños con desnutrición que acuden a la escuela, se concentran en el turno matutino, mientras que el 19.19% acude a la escuela en el horario vespertino.

En este contexto y acorde a lo establecido en la MIR Tipo del Programa presupuestario, este se encuentra dirigido a cumplir con los lineamientos y objetivos a nivel municipal, en relación a la atención de la desnutrición en menores escolares, los criterios utilizados para seleccionar a los beneficiarios están definidos en las reglas de operación y están encaminadas a la población escolar de las comunidades rurales y urbanas en condiciones de marginación, con acciones que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, en relación a su nutrición y de manera indirecta a prevenir problemas de salud como obesidad y sobrepeso infantil, mediante un estudio

³ Se realizan al año 1 millón 669 mil 851 mediciones de peso y talla en 7 mil 278 escuelas públicas de los sistemas de Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y de las Secretarías de Cultura y Bienestar Social (SEC y BS), abarcando el 88 por ciento de la matrícula escolar total y 95 por ciento de las escuelas de educación primaria en la entidad, a nivel municipal, las mediciones de peso y talla son realizadas por el Sistema Municipal DIF Toluca.

antropométrico anual con los estándares de la NCHS- OMS y la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 las cuales definen los indicadores de desnutrición (peso/edad, peso/talla, talla/edad e índice de masa corporal) y mediante la entrega de una dotación alimentaria complementaria a su dieta diaria

2.4. Presentación de Procesos

Derivado de lo anterior Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca preocupado por atender la necesidad de la población en la entrega de raciones alimentarias frías para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Municipio; en específico Servicios Nutricionales fue creado con el objeto de cumplir con el programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil.

El Programa de Alimentación para la Población Infantil tiene como propósito otorgar una ración alimentaria diaria y variada a las niñas, niños y adolescentes atendidos, de acuerdo al aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

2.5. Poblaciones

Acorde a lo establecido en las ROP de casa uno de los Proyectos que integran al Pp, podemos señalar que la Población Potencial, asciende a 144 mil 511 que corresponde a los menores inscritos en planteles públicos de educación básica del municipio de Toluca.

En este sentido y considerando que el Pp pondera la atención de Niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación; se considera como Población Objetivo a 12 mil 376 menores, es importante señalar que queda a consideración de DIFEM el análisis detallado del Levantamiento de Peso y Talla realizado por el Departamento operativo, para la asignación de dotaciones alimentarias, así como el total de grados escolares a beneficiar.

Se cuantifica y se caracteriza a la población en base al índice de marginación del INEGI, el Censo de Peso y Talla 2016 y de las estadísticas propias del programa derivadas de la revisión histórica de la toma antropométrica anual.

Cobertura

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Pp tuvo una cobertura de 200 escuelas de nivel preescolar y primaria que se ubican prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del municipio de Toluca, de las cuales se beneficiaron.

Tabla 5. Detalle de beneficios del Programa

Tipo de Dotación	Primer semestre	Segundo Semestre
Desayunos Escolares.	189 escuelas 151 matutinas	185 escuelas 149 matutinas
Desayunos escolares comunitarios	11	14
Raciones vespertinas	38	36

Fuente: SMDT.

Tipos de apoyo

Entrega de raciones alimentarias en dos modalidades:

Ración Fría: 250 ml de leche, barra de cereal integral (de entre 30- 36g) y fruta deshidratada (de entre 20- 30g).

Proporciona menú elaborados con los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASA vigente.

Cuota de Recuperación

La entrega de raciones alimentarias se realizará considerando los días hábiles del ciclo escolar y el costo del apoyo será cubierto por el Gobierno del Estado de México a través del DIFEM; sin embargo, al beneficiario se le cobrará una cuota de recuperación que fue aprobada por Junta de Gobierno mediante el acuerdo de DIFEM-066-0012-2017 y que actualmente sigue vigente.

Ración fría: la entrega de insumos alimentarios que se brinda en esta modalidad es cubierta por el Gobierno del Estado de México a través del DIFEM; sin embargo, tiene una cuota simbólica por beneficiario de cincuenta centavos; el equivalente mensual se obtiene multiplicando la asignación diaria del municipio por el número de días escolares del mes correspondiente.

Se establecerá un convenio con los SMDIF, quienes deberán recabar las cuotas de recuperación en las escuelas y dividir esta cantidad de la siguiente forma:

- 45 centavos que deberán ser depositados a través del Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, como parte del fondo de ingresos del DIFEM.
- 50 centavos para SMDIF utilizados en el fortalecimiento del almacenamiento y distribución de las raciones y que podrán ser comprobables ante las instancias fiscalizadoras correspondientes.

2.6. Participantes y responsabilidades

DIFEM. Capacitar al personal responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura.

A través de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar debe actualizar e integrar los nuevos beneficiarios que se encuentren en localidades alta y muy alta marginación para la conformación del Padrón de Personas Beneficiarias del Programa, mediante un convenio de colaboración con los titulares de la plataforma del Sistema de Vigilancia Nutricional en Escolares, así como con las otras dependencias que pudieran participar en el levantamiento del mismo.

La encargada de Servicios Nutricionales es responsable de la integración del padrón registrará a los beneficiarios con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación

Personal promotor. Es la persona asignada por el SMDIF que verifica de manera directa y frecuente en cada desayunador la adecuada operación del Programa de Alimentación para la Población Infantil

2.7. Contextos y condiciones de operación

Criterios e Identificación de Procesos

Para que una localidad sea beneficiada con el programa deberá presentar alguna de las siguientes características:

- Tener algún grado de desnutrición o riesgo de padecerla.
- Formar parte de las zonas de alta marginación del municipio de acuerdo a INEGI.

Así como los requisitos para el registro de beneficiarios:

- Que se encuentren inscritos en los planteles escolares de educación básica seleccionados.
- Que proporcionen la información para el llenado de los 73 campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.
- Que presenten Malnutrición o en riesgo de padecerla
- Que habiten en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México.
- Criterios de selección de beneficiarios:
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar de cualquier otra dependencia gubernamental.

Se dará prioridad en el Programa a las niñas(os) y adolescentes que:

- Sean diagnosticados por el DIFEM con desnutrición grave.
- Quienes presentaron su solicitud de registro al Programa y no fueron beneficiados en la promoción anterior y cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

De acuerdo con la revisión normativa en especial, en la contenida en la carpeta del Proceso del programa, se identifican en su operación los siguientes procesos:

Registro

El DIFEM capacitará al personal responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura.

La/el Coordinador/a del Programa deberá realizar la integración del padrón, registrará a los beneficiarios con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre. Al concluir el registro, se deberá concentrar y entregar a DIFEM la información de los beneficiarios y localidades atendidas.

El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

Integración del padrón

Se inicia con la toma de peso y estatura de la posible persona beneficiaria, inscrita en los planteles escolares; llenar el formato de registro de posible persona beneficiaria; capturar los datos del formato referido en la plataforma destinada para tal fin.

En el marco de la EIASA, dentro de los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios, se consideran los siguientes:

- Niños, niñas y adolescentes inscritos en los planteles públicos de Educación Básica del Estado de México.
- Niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a las escuelas ubicadas en los municipios de alta y muy alta marginación según la clasificación del 2015 establecida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).
- En caso de que existan peticiones para solicitar el programa a mitad del ciclo escolar o una vez que se haya cerrado el padrón de las personas beneficiarias del municipio al cien por ciento, los beneficiarios del plantel escolar solicitante

podrán ser incluidos el próximo ciclo escolar, toda vez que cumpla con los requisitos establecidos en el Programa.

- Para la incorporación de los alumnos de un plantel escolar al Programa, el Director (a) Escolar deberá elaborar su solicitud mediante oficio dirigido al SMDIF.
- El SMDIF solicitará por oficio a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar la incorporación de los beneficiarios del plantel escolar en el periodo mayo-julio del ciclo escolar vigente, siempre y cuando no cuente con algún programa alimentario. La solicitud deberá incluir los siguientes datos: localidad, nombre del plantel escolar, clave de la escuela, turno, tipo de escuela (preescolar, primaria o secundaria), y la firma de la madre y padre de todas las niñas, niños y adolescentes.
- Únicamente se podrán incorporar siempre y cuando se dé la baja de los alumnos de una escuela beneficiada

Distribución de las raciones alimentarias:

Para el caso de las raciones frías, serán entregadas a los planteles escolares de manera mensual de acuerdo a los menús establecidos por la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, para ser distribuidos a los beneficiarios inscritos en el Programa de acuerdo a la programación y al padrón que la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar proporcione al SMDT, mediante un convenio que establezcan ambas instancias; este será quien determinará el mecanismo de distribución.

El responsable de la recepción de las raciones alimentarias deberá verificar la cantidad programada, y que la dotación corresponda a la Carta de Liberación emitida por la Unidad de Control de Calidad de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar; verificar el número de lote, la fecha de caducidad y la integridad de los productos, ya que a partir de su recepción es su responsabilidad.

La notificación a la DANF de la recepción de los productos se realizará al momento de la entrega a través del mecanismo que el DIFEM establezca.

Seguimiento del Programa:

El DIFEM supervisará que el Programa se opere en las escuelas beneficiadas de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Raciones frías: se aplicarán a una muestra de menores beneficiados, cuestionarios de aceptación de los productos; se vigilará el estado nutricional de los menores detectados con desnutrición grave; se realizará la toma de peso y estatura para la evaluación del impacto del estado de nutrición de los menores beneficiados.

Sustitución de las personas beneficiarias

La baja o sustitución de las personas beneficiarias será realizado por la unidad ejecutora municipal, quien será la responsable de notificar a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM.

Mecanismos de Participación Social

Comités de Madres y Padres de Familia y Comités Comunitarios de los Planteles Educativos

- Las personas integrantes del Comité Comunitario que se forme en asamblea, no debe de ocupar cargo de representación popular, ni ser servidoras o servidores públicos en alguno de los tres órdenes de Gobierno, asociación partidista o política.
- Recibir, resguardar y dar el manejo adecuado a los insumos alimentarios, no almacenando sustancias nocivas que pongan en riesgo la integridad y calidad de los insumos.
- Al recibir los insumos alimentarios, deberán verificar cantidad de recepción, caducidad de cada uno de los insumos y calidad de los mismos, ya que a partir de la recepción el comité es responsable del uso y manejo de los mismos.
- En caso de existir irregularidades en los insumos alimentarios, no deberán aceptarlos y lo notificará a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar mediante oficio.
- Cualquier alteración que sufran los insumos por mal manejo, el Comité Comunitario tendrá que reponer los insumos dañados o faltantes.

En el caso de las raciones frías:

- Recibir las raciones, acomodarlas en la bodega, entregar a los beneficiarios y realizar el cobro de las cuotas de recuperación para realizar el pago al DIFEM.
- Concientizar a las madres y padres de Familia, sobre la correcta operación del Programa, en apego a lo establecido en las presentes reglas de operación.

Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)

Su principal función es vigilar el cumplimiento adecuado del Programa de acuerdo a los lineamientos de las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades tanto del Comité de Madres y Padres de Familia como del Comedor Comunitario. Está conformado por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de la población beneficiaria directa.

Evaluación y monitoreo

En la carpeta del Proceso se revisa la eficiencia, eficacia y el índice de evolución de los beneficiarios en base a los indicadores de desempeño, con el propósito de contar con datos objetivos de las variables del proceso que nos permitan mejorar la toma de decisiones al interior del Departamento; este análisis se concentra en los Formatos:

- a. Eficacia en la atención
 - Número de posibles beneficiarios
 - Número de beneficiarios seleccionados para el programa
 - Numero de raciones vespertinas y desayunos fríos entregados
- b. Eficiencia en la operación
 - Escuelas beneficiadas
 - Índice de satisfacción del servicio

La/el Coordinador/a del Programa, verifica el cumplimiento a las metas de los indicadores declarados de acuerdo a la información de los reportes de desempeño del proceso y determina en su caso la aplicación de las acciones correctivas y/o preventivas correspondientes.

Concluyendo, que todo el proceso que se realiza dentro del programa, así como se muestra a continuación en el siguiente diagrama:

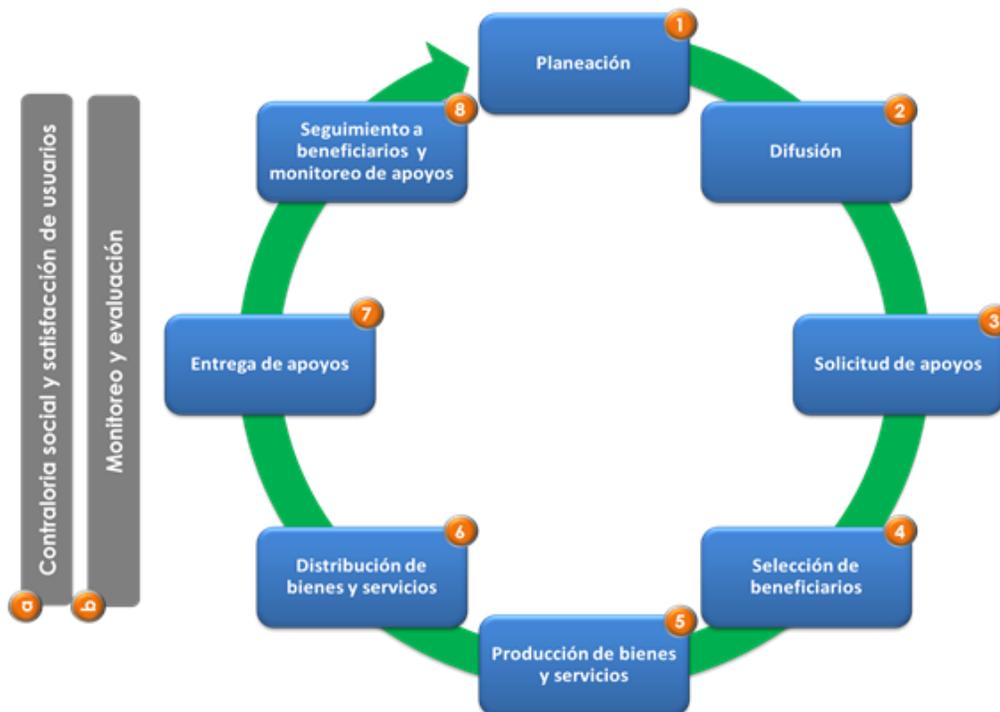
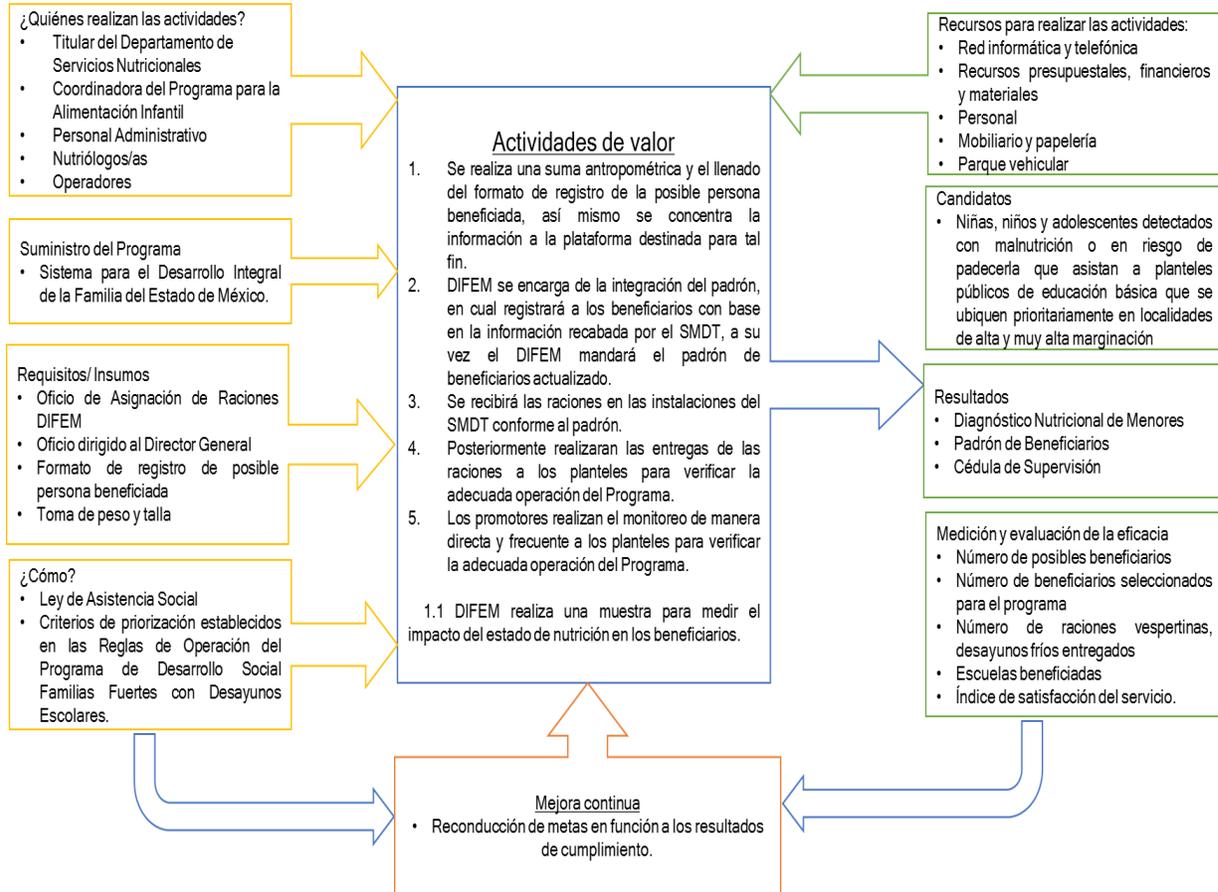


Diagrama del Proceso de Programa Desayunos escolares y Raciones Vespertinas



Aunado a lo anterior para lo que es propiamente el Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, para el seguimiento y evaluación se basa en lo reportado en el PbRM 2019, reflejado específicamente en las siguientes metas e indicadores:

Tabla 6: resumen de Indicadores y metas del Programa

Alimentación para la Población Infantil	
Desayunos escolares	Desayuno escolar comunitario
Indicadores	
Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	
Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios	
Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	
Porcentaje de raciones alimentarias entregadas	
Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	
Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	
Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	
Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	
Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	

Metas	
Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas del turno matutino	Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas del turno vespertino	Otorgar raciones calientes
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre las reglas de operación	
Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV, DEC) y final (DEC) del ciclo escolar vigente, en coordinación con el DIFEM	
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación	

2.8. Políticas de Operación

De acuerdo con la revisión normativa institucional del Pp, se identifican las siguientes políticas de operación:

Desayunos escolares

- Exclusivamente se beneficiará a los/las menores de todos los grados de preescolar y primaria pública del turno matutino y vespertino del municipio de Toluca, siempre que se encuentren inscritos en el padrón de beneficiarios del Departamento de Servicios Nutricionales y que presenten algún grado de desnutrición; así como a menores con diagnóstico nutricional de normalidad en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo de desnutrición.
- Las escuelas que tengan intención de ser incluidas en el padrón de beneficiarios, deben enviar oficio de petición dirigido al/a Presidente/a del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y cubrir los requisitos de vulnerabilidad. Además, deben apegarse a los lineamientos establecidos en la normatividad del programa.
- Es responsabilidad del/la encargado/a del programa elaborar una programación mensual por rutas para la distribución de los desayunos.
- Es responsabilidad del Órgano Interno de Control, en coordinación con los planteles escolares beneficiados con el programa, la creación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).
- Es responsabilidad del centro escolar beneficiado apegarse a los lineamientos vigentes del programa; de lo contrario, se podrá suspender el beneficio de manera temporal o definitiva.

- Los reportes de la distribución de desayunos y raciones vespertinas se deberán entregar al Departamento de Finanzas.
- Es obligación del/la repartidor/a elaborar un recibo de reparto en cada entrega con tres copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: el original se entrega a la escuela beneficiada, otra al Departamento de Servicios Nutricionales para su archivo en el expediente escolar, otra al Departamento de Finanzas y la última al almacén del mismo departamento.
- Es responsabilidad de todas las personas que participan en el proceso de distribución de desayunos, observar el correcto uso de las formas valoradas (llenado, resguardo, archivo de recibos de reparto, etc.).
- El costo de venta de la ración alimentaria directa al/a beneficiario/a (desayuno frío y ración vespertina) obedece a lo establecido en la Gaceta de Gobierno vigente.

Desayuno Escolar Comunitario

- Serán beneficiados los/as menores de todos los grados de preescolar y primarias públicas del turno matutino del municipio de Toluca que se encuentren inscritos en el padrón de beneficiados del Departamento de Servicios Nutricionales.
- Es responsabilidad de los planteles escolares beneficiados contar con un espacio adecuado para la instalación de la cocina y el desayunador, así como comprometer la participación de los padres de familia.
- Todos los desayunadores deberán contar con un Comité de Padres de Familia específico para el programa Desayunadores Escolares Calientes.
- El costo de la ración alimentaria caliente será establecido por el Comité de Padres de Familia con base en la normatividad vigente.
- Es responsabilidad del centro escolar beneficiado apegarse a los lineamientos vigentes del programa; o de lo contrario, se podrá suspender el beneficio de manera temporal o definitiva.
- Es responsabilidad del/la coordinador/a del Departamento de Servicios Nutricionales supervisar mensualmente el desayunador escolar para garantizar su apego a los lineamientos vigentes establecidos y reportar los resultados de estas supervisiones de manera mensual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).
- Es responsabilidad de los centros escolares beneficiados emplear los menús proporcionados por DIFEM.
- Se requieren 2 supervisiones por parte del SMDIF en cada desayunador (de acuerdo al DIFEM).

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

3.1. Planeación

Acorde a lo establecido en el Modelo General de Procesos, el primer proceso que debe seguir el programa es la planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación). La finalidad de este proceso es garantizar que el programa cuente con claridad respecto a los siguientes componentes:

- Misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos,
- Los indicadores de seguimiento verificables,
- Los recursos financieros y humanos necesarios, y
- Las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.

La planeación es el proceso en el que se determinan o definen el problema o necesidad a atender; el árbol de problemas y objetivos; la población o área de enfoque potencial y objetivo; los objetivos, indicadores y metas de la MIR, la estrategia de cobertura, el plan estratégico, (que se pueden considerar en el diagnóstico del programa) entre otros puntos; así como los recursos financieros y humanos necesarios que requiere el Programa presupuestario para lograr sus objetivos. En el proceso de planeación se determinan las directrices en el diseño e implementación del programa; los subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, actualización de la MIR, actualización de normativa, e integración del Programa Anual de Trabajo.

En este contexto, el Programa de Alimentación a la población Infantil, al igual que el resto de los programas operados por el SMDT en materia de Planeación se rige de forma específica por lo dictado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado de México; en donde la Tesorería y la UIPPE son los actores principales.

Al respecto, es de mención que los programas implementados por el SMDT, se sustentan en una MIR Tipo, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, esta cuenta con un resumen narrativo, en donde se contempla los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); sin embargo, no incluye componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes).

Es importante, señalar que tras una revisión detallada de los documentos institucionales en lo relativo al Departamento Operativo no hay registros que permita documentar el proceso de planeación para la ejecución del Programa evaluado; sin embargo, dentro de la operación del SMDT en general, se pueden vislumbrar la

presencia de dos procesos que rigen este procedimiento: programación institucional y programación presupuestaria.

Planeación Institucional

En este proceso y acorde a las atribuciones conferidas en el Manual de Organización del SMDT vigente, el actor principal es la UIPPE, quien tiene entre sus encomiendas:

- Dirigir la elaboración de planes anuales, así como la realización de manuales de organización y procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, de acuerdo a la metodología y a los tiempos establecidos en la normatividad vigente;
- Brindar asesoría a las unidades administrativas para la integración y seguimiento de los elementos de planeación;
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los elementos de planeación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca;

El proceso que atañe a este rubro es el perteneciente a la UIPPE denominado Elaboración del Programa Anual, en el cual con base en el catálogo de metas considerando: el costo por actividad, Programas Anuales de años anteriores, indicadores de productividad del recurso humano y la asignación presupuestal, se generan la programación anual de los programas y proyectos.

En este sentido, la planeación del Programa Alimentación para la Población Infantil y los Proyectos Desayunos escolares y Desayuno Escolar comunitario, se llevan a cabo en paralelo con la planeación institucional y sus objetivos pues al agrupar a todos los programas que desarrollan actividades generales del SMDT.

Al respecto, durante las entrevistas realizadas los operadores del Programa destacan que durante el tiempo de ejecución la planeación propone siempre metas positivas y que las variaciones entorno a su cumplimiento, son relacionadas a los retardos en la entrega de remesas por parte de DIFEM. (Anexo 4 a)

Por otro lado, durante el proceso de evaluación se observa que el Programa cuenta con un diagnóstico, el cual es elaborado por la UIPPE y que además de documentar el estado del problema que se atiende, este recupera el Árbol de Problemas y Objetivos, así como la identificación de las poblaciones a beneficiar y las principales características del programa; no obstante al no poseer instrumentos de medición propios este se alimenta de información de instituciones como INEGI y CONEVAI, en este sentido y considerando la temporalidad de instrumentos estadísticos, la información corresponde a 2015, así mismo, se detecta que no ha existido una actualización del mismo.

Planeación Presupuestaria.

El proceso no cuenta con soporte documental que detalle su ejecución, se rige en general por la Normatividad Jurídica aplicable, el proceso de Planeación Presupuestaria es ejecutado Principalmente por la Dirección de Administración y Tesorería, el Departamento de Finanzas y la UIPPE.

Dentro del análisis realizados, se advierte que el Proceso se detona, a partir de la normatividad aplicable, revisión del cumplimiento de metas por Programa y Proyecto, así como la calendarización de metas propuesta por los cada una de las áreas que conforman al SMDT. (Anexo 4 b)

3.2. Difusión

Acorde a lo establecido por el CONEVAL y los Términos de Referencia para la presente evaluación, se considera la difusión como un proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del Programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.

A nivel documental, se encuentra el Procedimiento denominado: Elaboración de proyectos de difusión, perteneciente a la Unidad de Comunicación Social, misma que a la fecha de la Evaluación ha sido transmuta a un área denominada Enlace de Comunicación Social, al respecto, el procedimiento se mantiene vigente y es aplicado. (Anexo 4 c)

Sin embargo, en las entrevistas realizadas al personal encargado de la ejecución del Pp. destaca que, pese a la existencia del proceso documentado, la Difusión del programa y los proyectos que lo conforman se realiza de forma verbal a través de los 15 Nutriólogos encargados de ejecutar las actividades de los mismo.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, aunque el personal responsable de la ejecución del Pp. participa en otras actividades propias del Departamento u otros Programas o Proyectos, estos no hacen difusión en actividades ajenas al Programa de Alimentación para la Población Infantil.

3.3. Solicitud de Apoyos

Partiendo de que se entiende como el “conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios”.

Para la atención de cualquier tipo de petición, dentro de la Normatividad Institucional, existen dos procesos, el primero de ellos de orden general perteneciente a la Secretaría Particular, transmutada a la Coordinación de Apoyo Técnico, el cual es denominado Control de gestión de correspondencia; a través de dicho proceso se captan las solicitudes y peticiones realizadas al SMDT, mismas que posterior a su revisión son turnadas a las áreas operativas para su atención y efectos procedentes.

A partir de este turno, se ha estandarizado un proceso para cada Departamento, entre ellos el de Servicios Nutricionales, el cual es denominado Atención y seguimiento de peticiones ciudadanas, a través del cuales pretende dar respuesta y en su caso atención puntual y oportuna a las solicitudes de la ciudadanía del municipio, principalmente mediante las acciones establecidas como metas de los Programas presupuestales ejecutados, tal es el caso de las relativas al Pp. Alimentación para la Población Infantil. (Anexo 4 d)

En relación específica de la ejecución del Pp. Alimentación para la Población Infantil, denota que, en las Reglas de Operación aplicable, no se establecen parámetros para realizar la Solicitud de apoyo, únicamente se establecen criterios relativos a la población susceptible de atención y requisitos a presentar por parte de los beneficiados; mientras que a nivel interno, dentro de los procedimientos relativos a la ejecución de los proyectos, se establece que la petición debe ser realizada mediante oficio, mismo que debe ser dirigido al Director del SMDT y es hecha por parte de la escuela que pretende beneficiar a los menores inscritos.

3.4. Selección de Beneficiarios

No se encontró evidencia de un proceso que permita determinar como se lleva a cabo la Selección de Beneficiarios del Programa Alimentación para la Población Infantil, tras la revisión pertinente, se puede visualizar que la selección corre a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de México, a partir de un diagnóstico nutricional de los menores inscritos a las escuelas solicitantes; el cual se realiza a partir de un levantamiento antropométrico realizada por los Nutriólogos adscritos al SMDT y responsables de la ejecución del Programa.

En lo que corresponde al SMDT, una vez realizada la toma antropométrica (peso y talla), se alimenta con el metadato la plataforma con la información de todos los menores inscritos en las escuelas beneficiadas con el programa y aquellas que solicitan incorporarse al programa y este es enviado al Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar de DIFEM para su validación y en su caso aprobación.

La plataforma de información pertenece al DIFEM, sin embargo, permite al SMDT tener una copia actualizada y depurada del padrón de beneficiarios.

3.5. Distribución de apoyos

Para la distribución de los apoyos propios del Programa Alimentación para la Población Infantil, el Departamento de Servicios Nutricionales documenta dos procedimientos, los cuales se mantienen vigentes y son funcionales.

El primer proceso relativo al Proyecto 020506030101 Desayunos escolares es denominado Distribución de desayunos escolares y raciones vespertinas y tiene por objetivo: Mejorar el estado nutricional de la población infantil preescolar y escolar, con desnutrición y en riesgo, que asistan a planteles públicos, ubicados preferentemente en comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas; a través de una ración alimentaria fría (directa y pertinente) e involucrando a su familia en el proceso para que sea sostenible.

Vale la pena destacar que entre sus políticas aplicables podemos encontrar:

- Es responsabilidad del/la encargado/a del programa elaborar una programación mensual por rutas para la distribución de los desayunos.
- Los reportes de la distribución de desayunos y raciones vespertinas se deberán entregar al Departamento de Finanzas.
- Es obligación del/la repartidor/a elaborar un recibo de reparto en cada entrega con tres copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: el original se entrega a la escuela beneficiada, otra al Departamento de Servicios Nutricionales para su archivo en el expediente escolar, otra al Departamento de Finanzas y la última al almacén del mismo departamento.
- Es responsabilidad de todas las personas que participan en el proceso de distribución de desayunos, observar el correcto uso de las formas valoradas (llenado, resguardo, archivo de recibos de reparto, etc.).
- El costo de venta de la ración alimentaria directa al/a beneficiario/a (desayuno frío y ración vespertina) obedece a lo establecido en la Gaceta de Gobierno vigente.

Es con la finalidad de establecer la responsabilidad de cada uno de los actores involucrados en la ejecución del proyecto.

El proceso como tal, detona con la recepción del oficio por parte de DIFEM en donde se notifica el número de raciones asignadas al SMDT, a partir del cual se determina el número tentativo de menores a beneficiar; en él se documenta la intervención del Departamento y el personal encargado de la ejecución del proyecto, para el seguimiento de la petición y la aprobación y selección de beneficiarios por parte de DIFEM, así mismo se establecen los mecanismos de actuación para hacer llegar a cada escuela beneficiada los desayunos y raciones.

No obstante, deja como gran vacío la estrategia implementada para el diseño de rutas de entrega, toda vez que, en trabajo de campo, este punto representa uno de los principales retos dentro de la ejecución del proyecto. (Anexo 4 e)

El segundo Proceso, corresponde al proyecto 020506030102 Desayuno escolar comunitario, y se denomina Desayunadores Escolares Comunitarios (DEC), el cual busca Brindar una ración alimentaria caliente para mejorar el estado nutricional de la población infantil preescolar y escolar, que asista a planteles públicos ubicados preferentemente, en comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, involucrando a su familia en el proceso para que sea sostenible.

Al igual que en el proceso anterior, destacaremos las políticas aplicables más representativas en torno al proceso:

- Es responsabilidad del/la coordinador/a del Departamento de Servicios Nutricionales supervisar mensualmente el desayunador escolar para garantizar su apego a los lineamientos vigentes establecidos y reportar los resultados de estas supervisiones de manera mensual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).
- Es responsabilidad de los centros escolares beneficiados emplear los menús proporcionados por DIFEM.
- Se requieren 2 supervisiones por parte del SMDIF en cada desayunador (de acuerdo al DIFEM).

El proceso como tal se detona con la solicitud de la escuela para ser beneficiado por el proyecto, en él se establecen las acciones emprendidas por el Departamento y los responsables de la ejecución a fin de hacer las gestiones necesarias ante DIFEM, quien, en función al levantamiento Diagnóstico nutricional de los menores, determina si es beneficiado o no.

Se trata de un procedimiento documentado en el marco de lo general, denota, que incluye acciones de seguimiento y prevé la cancelación del beneficio; sin embargo, entre las grandes ausencias se encuentra el seguimiento o estrategia implementadas con los padres de familia para garantizar el funcionamiento del comedor comunitario. (Anexo 4 f)

Resultado del trabajo de campo, es importante señalar que el personal que opera el Programa de Alimentación para la Población Infantil, participa en la implementación de otros Programas y Proyectos presupuestarios, por lo que la participación de personal en múltiples actividades, puede convertirse en un cuello de botella importante para la ejecución eficiente y oportuna del mismo.

3.6. Seguimiento

En lo relativo al proyecto de 020506030101 Desayunos escolares, tanto a nivel documental, como dentro de las entrevistas realizadas a los ejecutores del programa, no se encontró evidencia que permita vislumbrar acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado; por lo que es plausible señalar que no existen dentro de la operación del Programa Alimentación para la Población Infantil medidas de seguimiento o monitoreo de apoyos.

Respecto al proyecto 020506030102 Desayuno escolar comunitario, dentro del procedimiento Desayunadores Escolares Comunitarios (DEC), se documenta la Continúa la supervisión de la operatividad completa del proyecto, así como la necesidad de establecer al menos 2 supervisiones por parte del SMDT en cada desayunador, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los desayunadores.

Aunado y en caso de presentarse alguna disfunción, se realiza una visita, en coordinación con DIFEM, al centro escolar para generar acuerdos de mejora y evitar la cancelación del apoyo.

3.7. Evaluación y monitoreo

La evaluación del Programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, se da en dos vertientes:

La primera de forma interna, en donde en primera instancia y tal como se documenta en los procesos relativos a la distribución de apoyos se establecen mecanismos de para la supervisión de la ejecución de los proyectos, de forma puntual en el proceso denominado Distribución de desayunos escolares y raciones vespertinas relativo al Proyecto Desayunos escolares se establece: El/la encargado/a del programa supervisa la dinámica de reparto a los/as operadores/as y la adherencia de las escuelas a las reglas de operación del programa establecidas por el DIFEM y el cumplimiento de la carta compromiso elaborada por el Departamento y reporta resultados al/la titular del Departamento de Servicios Nutricionales; mientras que en el

Mientras que dentro del proceso denominado Desayunadores Escolares Comunitarios (DEC), relativo al proyecto de Desayuno escolar comunitario se establece la continúa la supervisión de la operatividad completa del programa; Así como la intervención de DIFE en caso de deficiencias grave en el funcionamiento de los comedores.

Aunado a lo anterior y como segunda instancia, la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, realiza supervisiones constantes a la ejecución de los Programas ejecutados por los Departamentos a su encomienda, tal como hemos señalado, al momento de la presente evaluación, algunos de los documentos institucionales del SMDT, no se encuentra actualizados, sin embargo y al tratarse de documentos vigentes, se ha realizado la homologación, en este contexto y el proceso denominado Supervisión de programas operativos, documenta el procedimiento a través del cual se hace dicha supervisión. (Anexo 4 g)

Destaca la entrevista con el personal operativo, la solicitud de evidencia y la retroalimentación en torno a las oportunidades de mejora.

Por otro lado, encontramos el seguimiento y cumplimiento de metas del programa a cargo de la UIPPE, quien realiza un monitoreo mensual de las metas dispuestas en la programación del PbRM al inicio de año, para el Programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, así como la revisión trimestral de metas e indicadores que forman parte del Informe entregado al OSFEM y en el cual se parametriza el avance de ejecución del Pp.

De forma externa, el Programa ha sido objeto de Evaluaciones, tal es el caso de la Evaluación de Diseño Programático, estipulada en el PAE del ejercicio fiscal 2018 y que corresponde al Ejercicio 2017, ejecutada por la empresa evaluadora: Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva, S.A de C.V.

3.8. Grado de consolidación Operativa

Uno de los aspectos más relevantes entorno al desarrollo de una Evaluación de Procesos, versa en la identificación del grado de consolidación operativa del Programa evaluado, en esta tesitura y partiendo de lo establecidos por el CONEVAL, para efectos de la presente se retomó la metodología establecida en sus Términos de Referencia vigentes.

A la luz de esta breve acotación, debemos señalar que retomando el instrumento documentado en el Anexo 3 del presente documento, se concluyó que el 02050603 Alimentación para la Población Infantil posee un grado de consolidación 3.0, dicha calificación, nos habla de un Pp. con procesos de operación sólidos; sin embargo, deja entrever que este tiene oportunidades de mejora importantes.

De forma general es importante señalar que el programa evaluado carece de Reglas de Operación Propias, por lo que adopta las aplicables del nivel Estatal e incluso Federal, mismas que en la adaptación dejan vacíos que pueden limitar la ejecución del mismo, toda vez que no prevé las particularidades de implementación municipal, aunado a lo anterior, tal como se ha señalado a lo largo del presente documento, resulta indispensable la actualización de los Documentos normativos institucionales,

particularmente del Manual de Procedimientos, esto en virtud a que la estructura orgánica de SMDT cambio abruptamente, por lo que pese a que para la operación del Sistema y del Programa, se hacen homologaciones, estas pueden verse viciadas y entorpecer la operatividad.

En lo relativo al conocimiento del programa por parte de los operadores del Pp, resalta este como uno de los aspectos más fuerte de la ejecución del Programa ya que a partir de la experiencia y el conocimiento del municipio, cultura y el programa, la parte humana de la implementación llena los huecos no previstos en la normatividad.

Por otro lado, resulta fundamental establecer que durante la evaluación realizada se advierte que para la implementación total de programa se emplean procesos estandarizados; no obstante, algunos de estos procesos corresponden y son diseñados por unidades administrativas distintas al Departamento ejecutor, lo que implica que existen áreas de incertidumbre que de no ser atendidas comprometen el proceso mismo.

El Programa de Alimentación para la Población Infantil deriva de la planeación estratégica que instrumenta el Presupuesto Basado en Resultados Municipal, por lo que cuenta con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de gestión y metas; no obstante, tal como se ha señalado en el desarrollo del presente documento, este atiende a una MIR Tipo, misma que se enfoca principalmente al Proyecto de Desayunos Escolares; en este sentido se advierte que pese a que existe un seguimiento de metas e indicadores, en relación a los indicadores, estos no abarcan del todo la medición del programa en sí.

Finalmente, en relación al tema mejoras, este es el punto más frágil entrono a la consolidación del Programa presupuestaria, esto en virtud a que durante la revisión no se encontraron estrategias o mecanismos que permitan la implementación de mejoras; aunado a lo anterior, sobresale que el Pp. cuenta con una Evaluación de Diseño, de la cual no se cuentan con antecedentes relativos a un convenio o un plan que permita vislumbrar la implementación de mejoras.

4. HALLAZGOS Y RESULTADOS

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, a cargo del Departamento de Nutrición del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, está constituido por dos Proyectos presupuestarios: Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas) y Desayuno Escolar Comunitario (DEC) (desayunos calientes), en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por el CASE-DIFEM una por cada uno Proyectos presupuestarios.

Entre los principales resultados y hallazgos de la ejecución del Programa presupuestario durante el Ejercicio Fiscal 2019 se identifica que existe un sistema de seguimiento documentado de indicadores establecidos tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en el PbRM. El diseño del Programa a nivel de la MIR Tipo cuenta con un resumen narrativo que contempla solamente los componentes y acciones del Proyecto de Desayunos Escolares (desayunos fríos y raciones vespertinas); en consecuencia, la MIR Tipo no incluye la asignación de componentes y/o actividades relacionadas con el Proyecto de Desayuno Escolar Comunitario (DEC), afectando la medición del desempeño del Programa.

Atendiendo a lo establecido en los TdR se consideraron cuatro variables:

- 1) Detección de principales problemas en la normatividad. Es decir, la identificación de “situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos del programa”;
- 2) Cuellos de botella, entendidos como “aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos”;
- 3) Áreas de oportunidad: “son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar”; y
- 4) Buenas prácticas, las cuales se refieren a “aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa”.

En este sentido se realizó la valoración del programa se desarrolló detallando estas variables por cada uno de los procesos que componen el programa evaluado.

4.1. Planeación

Detección de principales en la normatividad

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil carece de Reglas de Operación Propias, si bien es atiende lo establecido en el la Reglas de operación aplicables, estas se encuentran descontextualizada de la situación municipal.

Cuellos de botella

En materia de planeación no se documenta de manera interna el proceso implementado para realizar el análisis oportuno para la ejecución del programa, aunado a esto, pese a que se cuenta con un procedimiento estandarizado que permite identificar la comunicación entre el área encargada y el área ejecutora del programa, no se visualiza esa comunicación con los ejecutores del programa, por lo que se sobreentiende que los operadores se encuentran desvinculados del proceso de planeación.

Áreas de oportunidad

Resulta fundamental el diseño de Reglas de Operación Propias, así como la capacitación o bien involucración en la planeación con la parte operativa del Programa; así mismo, sería importante hacer una revisión de la MIR que rige al Pp; finalmente se recomienda la actualización del Diagnostico General del Programa.

Buenas prácticas

Se cuenta con un eficiente seguimiento de las metas y los indicadores relacionados a al Programa y los Proyectos que lo conforma.

4.2. Difusión

Detección de principales en la normatividad

El Manual que documenta el proceso revisado se encuentra desactualizado, si bien es cierto es funcional, la homologación deja halos de incertidumbre que dejan espacio al error; aunado a lo anterior, no se cuenta con un proceso o bien un documento que avale el cómo se realiza la difusión efectiva del Proyecto.

Cuellos de botella

Dentro de la evaluación se observa que no hay vinculación entre el área de comunicación y el área ejecutora del programa, limitando la difusión del mismo a solo la voz de los operadores.

Áreas de oportunidad

La difusión del programa, requiere de la difusión apoyada por material audiovisual, así mismo podría apoyarse de las herramientas digitales, para lograr un mayor alcance.

Así mismo, disponer de un espacio de difusión en el sitio oficial del SMDT representaría una excelente oportunidad de mejora.

Buenas prácticas

La cobertura del programa permite difundirlo en buena parte del municipio.

4.3. Solicitud de Apoyos

Detección de principales en la normatividad

Este aspecto, solo es de mención de un proceso general del programa, sin embargo, el Manual que lo documenta, se encuentra desactualizado, adicionalmente en las Reglas de Operación aplicadas, no se indica al usuario el proceso que debe seguir para ser beneficiario del Pp., únicamente se detallan las características de priorización y los requisitos que debe cumplir para la inscripción al mismo.

Cuellos de botella

La gestión de la incorporación al Programa por parte de las escuelas, es atendido solamente mediante la amplitud de información por parte de las Dependencias Ejecutoras, lo que implica que la Convocatoria y Reglas de Operación pueden resultar complejas para la comprensión de cualquier persona.

Áreas de oportunidad

El establecer vínculos y comunicación efectiva entre la Dependencia y los posibles beneficiarios es fundamental, pero el desarrollo y difusión de las Reglas de Operación propias ad hoc del contexto municipal contribuiría a mejorar este aspecto del Programa.

Buenas prácticas

Destaca la disposición tanto del SMDT, como de las áreas involucradas, así como de los operadores, para la disipación de dudas, aclaraciones y ampliación de la información.

4.4. Selección de Beneficiarios

Detección de principales en la normatividad

No se dispone de ningún instrumento normativo o documental que, de cuenta del proceso de la selección de beneficiarios, toda vez que en las Reglas de Operación vigentes, únicamente se establecen los criterios de priorización.

Cuellos de botella

A nivel de trabajo de campo, se detectó que el padrón de beneficiarios, se captura a través de una plataforma, misma que pertenece al DIFEM; no obstante, el proceso de captura resulta complejo para el personal que opera ya que, su interfaz no es intuitiva y resulta común cometer errores durante la captura.

Áreas de oportunidad

El SMDT, conserva una copia del padrón de beneficiarios, sin embargo, este se encuentra en una Hoja de Excel lo que implica que, al no ser la plataforma propia, se debe hacer un doble proceso de captura, aunado al hecho de que la depuración debe hacerse de forma manual, por lo que sería importante desarrollar una plataforma o un sistema propio que permita sistematizar este proceso.

Buenas prácticas

El Departamento de Servicios Nutricionales conserva una copia actualizada del padrón de beneficiarios.

4.5. Distribución de apoyos

Detección de principales en la normatividad

El proceso cuenta con un instrumento normativo que documenta de forma generalizada la distribución de los apoyos entregados por el Programa, no obstante, tal como se ha señalado en apartados anteriores, este pertenece a un Manual de Procedimientos, el cual se encuentra desactualizado.

Cuellos de botella

A nivel campo, se detectó que no se cuenta con un instrumento que permita desarrollar una estrategia óptima para la distribución tanto de los desayunos, como de las raciones, lo que implica un sobredesgaste de los recursos materiales y humanos del Programa.

Lo anterior se suma al hecho de que el personal responsable de la operación del Pp. participa en la ejecución de otros Programas y Proyectos presupuestarios, lo que representa un reto aun mayor que puede conducir a una ejecución endeble.

Áreas de oportunidad

Resulta indispensable que el personal del Departamento se ciña a una detallada organización de actividades, en donde se contemplen tiempos de ejecución, labores y vinculación de tareas, esto con la finalidad de contribuir al sano desempeño del Departamento y la óptima implementación de los Programas y Proyectos presupuestarios que opera, así mismo, al inicio de cada ciclo del Programa

implementar una estrategia de entregas o supervisiones ordenada que permita eficientar la ejecución del mismo.

Buenas prácticas

El Departamento de Servicios Nutricionales, ha buscado implementar estrategias que pese a la situación sanitaria actual, ha permitido la ejecución ininterrumpida del Programa Presupuestario.

4.6. Seguimiento

Detección de principales en la normatividad

En lo general, el Programa no documenta dentro de su normatividad un mecanismo de seguimiento de los beneficiarios del mismo, a nivel Proyecto, dentro de lo relativo a los Desayunos escolares comunitarios, dentro del procedimiento se documenta la Continúa la supervisión de la operatividad e incluso la intervención de DIFEM, para garantizar el funcionamiento de los desayunadores.

Cuellos de botella

No se cuenta con un procedimiento que de cuenta del seguimiento a los convenios de mejora.

Áreas de oportunidad

Resulta indispensable el desarrollo de instrumentos, mecanismo y herramientas que permitan al SMDT dar el seguimiento oportuno de los menores beneficiados, con el objetivo de -en caso de ser necesario- brindar atención integral por parte de otras áreas y programas a fin de coadyuvar en su desarrollo pleno.

Buenas prácticas

Al interior del Proyecto 020506030102 Desayuno escolar comunitario, se documenta la intervención de dos supervisores por comedor, lo que habla de una continua vigilancia en la implementación del mismo.

4.7. Evaluación y monitoreo

Detección de principales en la normatividad

Al ser ejecutado bajo las premisas del Presupuesto basado en Resultados Municipal, el Programa cuenta con un marco normativo sólido, sin embargo, tal como se ha señalado, este es general, por lo que la evaluación a nivel indicadores es parcial, esto en virtud a que no relaciona la totalidad de las metas del Programa.

Por otro lado, en materia del seguimiento interno realizado por el Departamento de Servicios Nutricionales y la Dirección de Bienestar, Integración y Salud Mental, pese a que ambos cuenta con un proceso establecido en el Manual de Procedimientos del SMSDT, al igual que en puntos anteriores, es importante destacar que este esta desactualizado, y aunque se mantiene vigente, en el proceso de homologación quedan vacíos a considerarse.

Cuellos de botella

La desactualización del Manual de Procedimientos limita las evaluaciones internas.

Áreas de oportunidad

El SMDT, debe hacer una revisión de la MIR Tipo y sugerir las adecuaciones pertinentes a la entidad correspondiente

Buenas prácticas

Se advierte una constante supervisión por parte de las áreas responsables de la ejecución del Programa.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de la presente evaluación, nos permite observar una radiografía del funcionamiento del Programa 02050603 Alimentación para la Población Infantil, el cual, en lo general, se distingue por ser ordenado y óptimo, posee un grado de consolidación medio acorde a los parámetros establecido por CONEVAL.

Dentro de su implementación las áreas responsables han buscado adecuar la normatividad aplicable; sin embargo, no se puede omitir el hecho de que la principal debilidad del Programa, versa en la carencia de Reglas de Operación propias, lo que hace que en situaciones no previstas se apueste por la improvisación de personal operativo para su resolución.

Aunado a lo anterior, destaca el hecho de que el Manual de Procedimientos vigente para el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, se encuentra desactualizado, lo que recrudece los vacíos normativos, propiciando áreas de incertidumbre.

Así mismo se destaca la ausencia de mecanismos, estrategias y herramientas de seguimiento de los beneficiarios, si bien es cierto dentro de las Reglas de Operación se documentan algunas medidas, estas no han sido homologadas por el Sistema, por lo que no hay evidencia de seguimiento.

Por otro lado, entre sus grandes fortalezas destaca el profundo conocimiento del personal en relación al Programa, así como la innovación constante, que ha permitido pese al contexto sanitario la ejecución ininterrumpida.

Entre las recomendaciones sugeridas destaca:

- La revisión de la MIR Tipo
- El desarrollo de Reglas de Operación Propias
- Actualización del Manual de Procedimientos
- Desarrollo de procesos que robustezcan los existentes y abarquen todos los aspectos del Modelo general de Procesos
- Desarrollar una estrategia de difusión que se allegue de material impreso, y de las tecnologías de la información, con apoyo del área de comunicación.
- Desarrollar una plataforma o un sistema propio que permita sistematizar este proceso relativo a la integración del padrón de beneficiarios
- Crear rutas de distribución y supervisión
- Desarrollar instrumentos, mecanismo y herramientas que permitan al SMDT dar el seguimiento oportuno de los menores beneficiados
- Desarrollar instrumentos, mecanismo y herramientas que permitan al SMDT medir el alcance del programa y el grado de satisfacción de los beneficiarios.

6. ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica de Identificación del Programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Institución	Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
	Unidad Responsable	Departamento de Servicios Nutricionales
	Clave Presupuestal	02050603
	Nombre del Programa	Alimentación para la Población Infantil
	Año de Inicio	2001
	Responsable titular del programa	Amparo Quintanar Benítez
	Teléfono de contacto	(722)7732956
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	Incluye el grupo de proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.
	Principal Normatividad	Reglas de operación Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Nutrición Escolar y Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares.
	Eje del Programa Municipal de Desarrollo con el que está alineado	1 Pilar 1: Social
	Objetivo del Programa Municipal de Desarrollo con el que está alineado	Objetivo 1.1 Reducir las condiciones de pobreza marginación
	Tema del Programa de Desarrollo Municipal con el que está alineado	Social
	Propósito del programa	La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas.
Población potencial	Definición	Menores inscritos en planteles públicos de educación básica del municipio de Toluca
	Unidad de medida	Menor
	Cuantificación	144 mil 511
Población objetivo	Definición	Niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asisten a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación
	Unidad de medida	Menor
	Cuantificación	12 mil 376
Población atendida	Definición	
	Unidad de medida	Menor
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$4,650,611.00
	Presupuesto modificado (MDP)	\$4,852,778.25
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$4,852,778.25
Cobertura geográfica	Comunidades en las que opera el programa	Municipio de Toluca
Focalización	Unidad territorial del programa	Municipio de Toluca

Anexo 2 Ficha Técnica de Identificación y Equivalencia de Procesos Evaluación de procesos del Programa

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador
		(Escriba nombre y describa brevemente)
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	1	Elaboración del Programa Anual
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	2	Elaboración de proyectos de difusión
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.		No documentado
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.		No documentado
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).	3	Distribución de desayunos escolares y raciones vespertinas
	4	Desayunadores Escolares Comunitarios (DEC)
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.		No documentado
Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.	5	Supervisión de programas operativos

Anexo 3 Grado de consolidación operativa del Programa

Desglose específico por elemento del Modelo General de Procesos

Proceso	1. Existencia de documentos normativos	2. Conocimiento de las y los operadores de los procesos documentados	3. Estandarización de procesos	4. Existencia de Sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos	5. Existencia de mecanismos para la implementación sistemática de mejoras
Planeación	4	4	5	3	1
Difusión	3	3	5	3	1
Solicitud de Apoyos	5	4	5	1	1
Selección de Beneficiarios	1	4	1	1	1
Distribución de apoyos	5	5	5	5	2
Seguimiento	2	4	3	2	1
Evaluación y monitoreo	4	4	5	2	1
Promedio	3.4	4.0	4.1	2.4	1.1

Valoración general y comentarios

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Si (5-4)	Parcialmente (3-2)	No (1)	NA	
1. Existencia de documentos normativos	0	3.4	0	0	Como tal el Programa carece de RO propias, se ciñe a la Normatividad aplicable, en este sentido, existen vacíos en torno a las particularidades del contexto municipal, aunado a lo anterior la normatividad que rigen a los procesos, son coyunturales al Programa. Resulta indispensable la Actualización de Documentos Institucionales.
2. Conocimiento de las y los operadores de los procesos documentados	4	0	0	0	El conocimiento del personal, respecto a la operación es vasta, sin embargo, existe reticencia a involucrarse del proceso de planeación.
3. Estandarización de procesos	4.1	0	0	0	El Programa para su ejecución cuenta con procesos estandarizados, no obstante, es importante señalar que en gran parte emplea procesos estandarizados en donde él ocupa el lugar de participante.
4. Existencia de Sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos	0	2.4	0	0	El Programa cuenta con deriva de la planeación estratégica que instrumenta el Presupuesto Basado en Resultados Municipal; por lo que cuenta con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de gestión y metas, sin embargo, no se cuenta con indicadores en la totalidad de los aspectos evaluados.
5. Existencia de mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	0	0	1.1	0	De todas la fase evaluadas, solamente en un aspecto se detectan espacios para el desarrollo de mecanismos relativo a mejorar la ejecución del Programa.
Grado de consolidación operativa		3.0	El programa presenta un grado de consolidación parcial, debido a que los operadores conocen bien los procesos y en su ejecución los llevan a cabo sin mayores complicaciones, hacen falta documentos normativos que sostengan la gestión y ejecución del programa. Asimismo, el programa cuenta con importantes áreas de oportunidad respecto a su monitoreo y mecanismos de implementación sistemática de mejoras.		

Anexo 4 Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos del Programa

a) Elaboración del Programa Anual

Concepto		Elaboración del Programa Anual
		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso estandarizado, en el cual con base en el catálogo de metas considerando: el costo por actividad, Programas Anuales de años anteriores, indicadores de productividad del recurso humano y la asignación presupuestal, se generan la programación anual de los programas y proyectos
Límites del proceso		Las actividades tienen límites de ejecución de acuerdo a los objetivos institucionales que se registran en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los indicadores institucionales. Oficios y documentación de planeación estratégica hacia el interior del SMDT.
Insumos y recursos	Tiempo	Para la ejecución del proceso se establece un calendario de actividades en función a lo establecido en el Manual para la Planeación vigente, mismo que se puede ver modificado por el OSFEM, y notificado a través de la Gaceta de Gobierno del Estado de México
	Personal	Participa por como actores principales el Titular de la UIPPE y el Encargado/a de Planeación y Programación, quienes se apoyan con un Enlace por cada uno de los Departamentos quienes a su vez trabajan de la mano de los Coordinadores de programas; es importante señalar que en todo momento durante la ejecución del proceso, se cuenta con la Participación del Titular del Departamento, así como el Titular y personal de apoyo de la Dirección a la cual se encuentra Adscrita el área; en el caso específico del Pp. evaluado, participan alrededor de 7 Servidores Públicos entre personal de la UIPPE, Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental, así como el Departamento de Servicios Nutricionales.
	Recursos financieros	Los recursos financieros para la ejecución de este procesos son considerados principalmente dentro del Capítulo 1000 del presupuesto del SMDT, en virtud a que la ejecución requiere principalmente dela participación de Servidores Públicos.
	Infraestructura	Consta principalmente de los edificios administrativos del SMDT.
Productos		Programa Operativo Anual Formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)
Sistemas de información		Sistema de Contabilidad CAI
Coordinación		Interna Comunicación anticipada con los participantes del proceso Externa Comunicación con DIFEM y OSFEM
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Conocer en etapas tempranas del ciclo el Catalogo de Programas, Proyectos y Metas proporcionado por DIFEM Difusión oportuna de Techos Presupuestarios por Programa y Proyecto Presupuestario Concentración de cifras históricas de cumplimiento por meta
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

b) Planeación Presupuestaria.

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso inferido que, en función a un análisis comparativo del comportamiento histórico en el ejercicio de los Programas y Proyectos en relación a la propuesta de metas, plantea el presupuesto suficiente para la ejecución de los mismos, esto en función a la asignación general del SMDT.
Límites del proceso		Las actividades tienen límites de ejecución de acuerdo a los objetivos institucionales que se registran en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los indicadores institucionales. Oficios y documentación de planeación estratégica hacia el interior del SMDT.
Insumos y recursos	Tiempo	Para la ejecución del proceso se establece un calendario de actividades en función a lo establecido en el Manual para la Planeación vigente, mismo que se puede ver modificado por el OSFEM, y notificado a través de la Gaceta de Gobierno del Estado de México
	Personal	Participa por como actores principales el personal de la Dirección de Administración y Tesorería, el Departamento de Finanzas, la UIPPE y del área Ejecutora.
	Recursos financieros	El recurso necesario para el proceso es principalmente humano.
	Infraestructura	Consta principalmente de los edificios administrativos del SMDT.
Productos		Presupuesto para el Programa y el cronograma que lo generado en base a la programación presupuestaria genera el gasto en operación
Sistemas de información		Sistema de Contabilidad CAI
Coordinación		Interna Comunicación anticipada con los participantes del proceso Externa Comunicación con la Dirección de Administración y Tesorería del H. Ayuntamiento de Toluca y OSFEM
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Conocer en etapas tempranas la Asignación Presupuestal para el SMDT Estructura Programática del SMDT para el Ejercicio Fiscal Concentración de cifras históricas de cumplimiento por meta
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

c) Elaboración de proyectos de difusión

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso estandarizado, en el cual se detalla cómo e área se encarga de generar campañas y material de apoyo, para la difusión de información, atendiendo a las necesidades del área usuaria y la imagen, misión y visión de la Institución
Límites del proceso		Las actividades se limitan por los objetivos institucionales del SMDT.
Insumos y recursos	Tiempo	Acorde a las políticas aplicables establecidas, el tiempo de ejecución requiere al menos de 7 días hábiles
	Personal	Participa por como actores principales el área de Comunicación, la Dirección General para su aprobación y el área solicitante.
	Recursos financieros	El gasto presupuestal es bipartita, ya que como tal el diseño es elaborado por el área de Comunicación; no obstante, el costo de la elaboración del producto corresponde al área solicitante
	Infraestructura	Oficinas administrativas del SMDT
Productos		Diseños de difusión como: vinilonas, carteles, dípticos, trípticos, cuadráticos e inserciones para redes sociales.
Sistemas de información		Ninguno
Coordinación		Interna Área Usuaria y de Comunicación.
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Definir y difundir los parámetros de la imagen institucional Establecer con claridad la información a difundir y el público a quien se dirige
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

d) Atención y seguimiento de peticiones ciudadanas

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso estandarizado, en donde se puntualiza los pasos a seguir para atender de forma oportuna las peticiones ciudadanas inherentes al Departamento.
Límites del proceso		Las actividades se limitan por las funciones y marco normativo establecen la competencia del área.
Insumos y recursos	Tiempo	Acorde a las políticas aplicables establecidas, el tiempo de ejecución va de 5 a 20 días hábiles
	Personal	Participa por como actores principales el área de Coordinación de Apoyo Técnico, la Dirección y Departamento responsable de dar respuesta a la petición.
	Recursos financieros	El gasto presupuestal asignado al Departamento ejecutor.
	Infraestructura	Para la ejecución del proceso, el Departamento de Servicios Nutricionales posee oficinas de carácter administrativo y dos almacenes.
Productos		Respuesta al peticionario y servicio
Sistemas de información		Ninguno
Coordinación		Interna Coordinación de apoyo Técnico, Dirección General, Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental y Departamento de Servicios Nutricionales.
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Establecer la prioridad de atención
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

e) Distribución de desayunos escolares y raciones vespertinas

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso, en el cual se da cuenta del proceso de distribución tanto de los desayunos escolares, como de las raciones vespertinas, desde su asignación por parte de DIFEM, hasta su entrega en las escuelas beneficiadas.
Límites del proceso		Las actividades tienen tanto en el marco normativo, como en entorno a las atribuciones y competencia del DIFEM, toda vez que se trata de un programa de índole Federal y Estatal.
Insumos y recursos	Tiempo	Para la ejecución del proceso desde que llegan los desayunos y raciones alimentarias es de
	Personal	La responsabilidad recae en el Departamento de Servicios Nutricionales y particularmente en el/la coordinadora del programa, 14 nutriólogos, 7 operadores y 3 auxiliares administrativos.
	Recursos financieros	Presupuesto asignado al Departamento de Servicios Nutricionales
	Infraestructura	Oficinas administrativas y 2 almacenes
Productos		Resultados Antropometría de Escuelas Beneficiadas Diagnóstico Nutricional de Menores Padrón de Beneficiarios Programación de Rutas Calendario de reparto Reportes de reparto y Entradas y Salidas de almacén
Sistemas de información		Ninguno
Coordinación		DIFEM
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Establecer la prioridad de atención Padrón de beneficiarios Rutas de rutas de entrega
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

f) Desayunadores Escolares Comunitarios (DEC)

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso, en el cual se documenta el establecimiento de comedores comunitarios, desde la petición por parte de la Escuela, hasta la supervisión y seguimiento.
Límites del proceso		Las actividades tienen tanto en el marco normativo, como en entorno a las atribuciones y competencia del DIFEM
Insumos y recursos	Tiempo	Para la ejecución del proceso desde es de
	Personal	La responsabilidad recae en el Departamento de Servicios Nutricionales y particularmente en el/la coordinadora del programa, 14 nutriólogos, 7 operadores y 3 auxiliares administrativos.
	Recursos financieros	Presupuesto asignado al Departamento de Servicios Nutricionales
	Infraestructura	Oficinas administrativas y 2 almacenes
Productos		Resultados Antropometría de Escuelas Beneficiadas Diagnóstico Nutricional de Menores Padrón de Beneficiarios
Sistemas de información		Ninguno
Coordinación		DIFEM
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Establecer la prioridad de atención Padrón de beneficiarios
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

g) Supervisión de programas operativos

Concepto		Argumento
Descripción		Se trata de un proceso, en el cual se documenta de la supervisión de la ejecución de los programas presupuestarios
Límites del proceso		Las actividades tienen tanto en el marco normativo, como en entorno a las atribuciones y competencia de la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental así como la intervención del Órgano Interno de Control.
Insumos y recursos	Tiempo	Para la ejecución del proceso desde es el inicio de la visita, hasta la solventación, se requieren hasta 15 días hábiles
	Personal	Director/a de Bienestar Integración y Salud Metal.
	Recursos financieros	Presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar, Integración Familiar y Salud Mental
	Infraestructura	Oficinas administrativas
Productos		Cédula de supervisión Reportes de seguimiento de observaciones
Sistemas de información		Ninguno
Coordinación		Con el Departamento supervisado
Pertinencia del proceso		El proceso cumple con los criterios de pertinencia
Importancia estratégica		Se trata de un proceso de relevancia estratégica, en donde resulta fundamental: Establecer comunicación con el Departamento supervisado Comunicar los resultados de la supervisión y acuerdan posibles soluciones a las desviaciones encontradas
Mecanismos para conocer la satisfacción		No se dispone de mecanismos de medición de satisfacción

Anexo 5 Análisis FODA del Programa

<p>FORTALEZAS</p>	<p>El Programa en su ejecución posee una plantilla de personal especializado en temas de nutrición; Además posee una infraestructura amplia para la elección del mismo; Destaca el hecho de que tanto a nivel programático, como a nivel presupuestal, el Programa históricamente muestra incremento en metas y asignación presupuestal.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>Al tratarse de Programa que forma parte de una macro estrategia nacional, a través de las áreas operativas, se cuenta con una amplia oportunidad de recibir asesoría, capacitación y/o asistencia; Lo anterior se suma a la posibilidad de establecer vínculos con otras Instituciones o Dependencias de gobierno que contribuyan a su mejora; Finalmente es importante destacar que el Programa al tener un objetivo tan definido, sienta pauta para ser complementado a fin de coadyuvar al desarrollo pleno de los menores atendidos.</p>
<p>DEBILIDADES</p>	<p>El Programa al interior del SMDT carece de Reglas de Operación propias contextualizadas al ámbito municipal; El Manual de Procedimientos de la Institución se encuentra desactualizado, lo que implica que su actuar tiene cierto grado de incertidumbre; Se carece de una plataforma o sistema que permita la sistematización del padrón de beneficiarios; no dispone de instrumentos enfocados a la medición de alcances y medición del grado de satisfacción del beneficiario; así mismo, no se dispone de estrategias sólidas que permitan atender situaciones imprevistas, tal es el caso de la actual pandemia o bien el desfase en la entrega de remesa e incluso el desabasto.</p>
<p>AMENAZAS</p>	<p>Entre las grandes amenazas, encontramos el actual escenario sanitario, el inminente cierre de las escuelas como espacios de distribución, la disminución presupuestaria del Programa, un desabasto de las remesas o bien el desfase mismo de las entregas de las mismas por parte de DIFEM o los proveedores correspondientes.</p>

Anexo 6 Recomendaciones del Programa

En virtud a que el Manual de Procedimientos se encuentra desactualizado, el análisis detallado para la mejora de los procesos se encuentra limitado, por lo que a continuación se sugiere un listado de las recomendaciones a realizarse, toda vez la reingeniería de los procesos es general puesto que el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Toluca sufrió una reestructuración orgánica importante.

Entre las recomendaciones sugeridas destaca:

- La revisión de la MIR Tipo
- El desarrollo de Reglas de Operación Propias
- Actualización del Manual de Procedimientos
- Desarrollo de procesos que robustezcan los existentes y abarquen todos los aspectos del Modelo general de Procesos
- Desarrollar una estrategia de difusión que se allegue de material impreso, y de las tecnologías de la información, con apoyo del área de comunicación.
- Desarrollar una plataforma o un sistema propio que permita sistematizar este proceso relativo a la integración del padrón de beneficiarios
- Crear rutas de distribución y supervisión
- Desarrollar instrumentos, mecanismo y herramientas que permitan al SMDT dar el seguimiento oportuno de los menores beneficiados
- Desarrollar instrumentos, mecanismo y herramientas que permitan al SMDT medir el alcance del programa y el grado de satisfacción de los beneficiarios.

Anexo 7 Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Programa

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 02050603 Alimentación para la población infantil
Objetivo del programa presupuestario: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en plantales escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
Dependencia General: E00 AREA DE OPERACIÓN
Pilar 1: Social
Tema de desarrollo: Alimentación y nutrición para las familias.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y/o que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.	Tasa de vacunación en el número de niños en condiciones de desnutrición	(Niños en condiciones de desnutrición en el año actual/ Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Reportes de la talla promedio de la población objetivo	N/A
Propósito La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas.	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios	$\frac{\text{Población infantil beneficiada con programas alimentarios}}{\text{Total de la población infantil municipal}} * 100$	Anual Estratégico Eficiencia	Padrón de beneficiarios del programa, del año actual. Área responsable de la información	Los padres de familia suministran adecuadamente a sus hijos, los alimentos que les son proporcionados.
Componentes 1. Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	$\frac{\text{Desayunos escolares distribuidos}}{\text{Desayunos escolares programados a entregar}} * 100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Padrón de beneficiarios apropiado, Programa operativo del año actual. Área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar desayunos escolares.
2. Raciones alimentarias entregadas a la población infantil del municipio.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas	$\frac{\text{Raciones alimentarias distribuidas}}{\text{Raciones alimentarias programadas a entregar}} * 100$	Trimestral Gestión Eficiencia	Padrón de beneficiarios apropiado, Programa operativo del año actual. Solicitudes entregadas. Área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
Actividades 1.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares	Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	$\frac{\text{Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares}}{\text{Total de escuelas de nivel escolar preescolar del municipio}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Padrón de escuelas beneficiarias. Nombre específico del documento fuente. Área responsable, año o fecha de publicación.	Las escuelas a nivel preescolar y escolar del municipio participan en los programas de alimentación ofrecidos.
1.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de desayunos escolares	$\frac{\text{Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas}}{\text{Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas}} * 100$	Mensual Gestión Eficiencia	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente. Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
2.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	$\frac{\text{Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias}}{\text{Total de escuelas de nivel escolar preescolar del municipio}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Padrón de escuelas beneficiarias. Nombre específico del documento fuente. Área responsable, año o fecha de publicación.	La obtención del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la interacción organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios.
2.2 Supervisión de la entrega de raciones alimentarias.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	$\frac{\text{Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas}}{\text{Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas}} * 100$	Mensual Gestión Eficiencia	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente. Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
3.1 Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias.	Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.	$\frac{\text{Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria}}{\text{Número de tomas de peso y talla programadas a realizar}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Nombre específico del documento fuente. Área responsable, año o fecha de publicación.	Los responsables de los menores suministran correctamente los alimentos que les son proporcionados en el programa.

Anexo 8 Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del Programa



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PdRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:

Pilar 1: Social

TEMA DE DESARROLLO:

Alimentación y nutrición para las familias.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02050603 Alimentación para la población infantil

PROYECTO:

020506030101 Desayunos escolares

020506030102 Desayuno escolar comunitario

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

DEPENDENCIA GENERAL:

E00 AREA DE OPERACIÓN

DEPENDENCIA AUXILIAR:

311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NF 1

NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

((Niños en condiciones de desnutrición en el año actual/ Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior)-1)*100

INTERPRETACIÓN:

A mayor valor del indicador, mayor número de niños en condiciones de desnutrición

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

19,968

TIPO DE INDICADOR:

Estratégico

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Número de niños en condiciones de desnutrición atendidos durante 2018

LINEA BASE

19,968

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Niños en condiciones de desnutrición en el año actual	Niño	No sumable	0.00	0.00	0.00	20,051.00	20,051.00
Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior	Niño	No sumable	0.00	0.00	0.00	19,968.00	19,968.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.42	0.42

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Calcula la variación de niños en condiciones de desnutrición en el año actual con respecto al anterior, esperando alcanzar una calificación de 0.42%

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Reportes de la talla promedio de la población objetivo

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas

Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas

Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la

Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, R)

Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi

Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares

Otorgar raciones calientes



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PdRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:

Pilar 1: Social

TEMA DE DESARROLLO:

Alimentación y nutrición para las familias.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

02050603 Alimentación para la población infantil

PROYECTO:

020506030101 Desayunos escolares

020506030102 Desayuno escolar comunitario

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

DEPENDENCIA GENERAL:

E00 AREA DE OPERACIÓN

DEPENDENCIA AUXILIAR:

311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NP 1

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Población infantil beneficiada con programas alimentarios/Total de la población infantil municipal)*100

INTERPRETACIÓN:

A mayor valor del indicador, mayor número de niños beneficiados

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

19,968

TIPO DE INDICADOR:

Estratégico

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Población infantil beneficiada con programas alimentarios durante 2018

LINEA BASE

19,968

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Población infantil beneficiada con programas alimentarios	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	20,051.00	20,051.00
Total de la población infantil municipal	Persona	No sumable	0.00	0.00	0.00	233,234.00	233,234.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	8.60	8.60

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Mide el porcentaje de menores beneficiados con programas alimentarios con respecto al total de población infantil en el municipio, esperando una calificación del 8.60%

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Padrón de beneficiarios del programa, del año actual. Área responsable de la información

METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE

Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas

Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas

Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la

Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, R)

Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi

Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares

Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PBRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 ÁREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NC 1
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Desayunos escolares distribuidos/Desayunos escolares programados a entregar) *100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de desayunos escolares entregados
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN: 2,353,728 TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Total de desayunos escolares entregados durante 2018
LINEA BASE: 2,353,728

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Desayunos escolares distribuidos	Desayuno	Sumable	848,861.00	764,750.00	596,505.00	825,930.00	3,036,046.00
Desayunos escolares programados a entregar	Desayuno	Sumable	848,861.00	764,750.00	596,505.00	825,930.00	3,036,046.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Calcula el porcentaje de desayunos escolares distribuidos con respecto a los programados, esperándose una calificación final del 100%
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual. Área responsable de la información.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre lo Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PBRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 ÁREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NC 2
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de raciones alimentarias entregadas
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Raciones alimentarias distribuidas/Raciones alimentarias programadas a entregar) *100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de raciones alimentarias entregadas
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
FACTOR DE COMPARACIÓN: 559,264 TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Total de raciones alimentarias entregadas durante 2018
LINEA BASE: 559,264

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Raciones alimentarias distribuidas	Ración	Sumable	200,760.00	179,250.00	139,815.00	193,590.00	713,415.00
Raciones alimentarias programadas a entregar	Ración	Sumable	200,760.00	179,250.00	139,815.00	193,590.00	713,415.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Calcula el porcentaje de raciones alimentarias distribuidas con respecto a las raciones alimentarias programadas
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual Solicitudes entregadas. Área responsable de la información.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre lo Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PbrM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 AREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NA 1.1
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de escuelas beneficiarias de desayunos escolares
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral
FACTOR DE COMPARACIÓN: 148 **TIPO DE INDICADOR:** Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Número de escuelas beneficiarias con desayunos escolares durante 2018
LINEA BASE: 148

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares	Escuela	No sumable	0.00	151.00	0.00	151.00	151.00
Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio	Escuela	No sumable	0.00	213.00	0.00	213.00	213.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	70.89	0.00	70.89	70.89

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE:
 Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
 Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
 Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
 Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PbrM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 AREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NA 1.2
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas)*100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de inspecciones físicas realizadas
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Mensual
FACTOR DE COMPARACIÓN: 541 **TIPO DE INDICADOR:** Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Número de inspecciones físicas realizadas durante 2018
LINEA BASE: 541

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas	Inspección	Sumable	453.00	453.00	453.00	453.00	1,812.00
Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas	Inspección	Sumable	453.00	453.00	453.00	453.00	1,812.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Calcular el porcentaje de inspecciones físicas realizadas con respecto a las programadas, esperando una calificación anual de 100%
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE:
 Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.
 Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
 Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
 Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
 Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 ÁREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NA 2.1
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de escuelas beneficiarias
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral
FACTOR DE COMPARACIÓN: 36 TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Número de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias
LINEA BASE 36

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias	Escuela	No sumable	0.00	38.00	0.00	38.00	38.00
Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio	Escuela	No sumable	0.00	213.00	0.00	213.00	213.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	17.84	0.00	17.84	17.84

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Calcula el porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias con respecto al total de escuelas del municipio, se espera un obtener una calificación de
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
DEPENDENCIA GENERAL: E00 ÁREA DE OPERACIÓN
DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NA 2.2
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias
FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas)*100
INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de inspecciones físicas realizadas
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Mensual
FACTOR DE COMPARACIÓN: 66 TIPO DE INDICADOR: Gestión
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Número de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas durante 2018
LINEA BASE 66

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas	Inspección	Sumable	114.00	114.00	114.00	114.00	456.00
Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas	Inspección	Sumable	114.00	114.00	114.00	114.00	456.00
RESULTADO ESPERADO			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Calcula el porcentaje de inspecciones físicas realizadas con respecto a las programadas, esperando una calificación final de 100%
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RV)
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visi Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
Otorgar raciones calientes



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

PBRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2019

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 1: Social
 TEMA DE DESARROLLO: Alimentación y nutrición para las familias.
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02050603 Alimentación para la población infantil
 PROYECTO: 020506030101 Desayunos escolares 020506030102 Desayuno escolar comunitario
 OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.
 DEPENDENCIA GENERAL: E00 AREA DE OPERACIÓN
 DEPENDENCIA AUXILIAR: 311 Área de Servicios Nutricionales

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

Numero NA 3.1
 NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa.
 FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100
 INTERPRETACIÓN: A mayor valor del indicador, mayor número de tomas de peso y talla realizadas
 DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral
 FACTOR DE COMPARACIÓN: 0 TIPO DE INDICADOR: Gestión
 DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: No se cuenta con cifras históricas
 LINEA BASE 0

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria	Toma de peso y talla	Sumable	0.00	20,300.00	0.00	54,800.00	75,100.00
Número de tomas de peso y talla programadas a realizar	Toma de peso y talla	Sumable	0.00	20,300.00	0.00	54,800.00	75,100.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	100.00	0.00	100.00	100.00

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Mide la eficacia entre las tomas de peso y talla realizadas y las programadas. Se espera un resultado del 100% anual
 MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.
 METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE: Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
 Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre la Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (DEF, RI)
 Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visita Fortalecer la supervisión en los desayunadores escolares
 Otorgar raciones calientes

Anexo 9 Trabajo de campo realizado

Derivado de la pandemia ocasionada por el Virus SARS CoV-2, para la ejecución de la Presente Evaluación y considerando que el Programa cuenta con un número pequeño de Personal Operativo, se realizaron entrevistas semiestructuradas a la Coordinadora del Programa y a un elemento del Personal Administrativo de Apoyo, adicionalmente y en aras de salvaguardar la integridad en materia de salud del Personal es importante señalar que dichas entrevistas fueron realizadas vía telefónica.

Anexo 10 Instrumentos de recolección de información de la evaluación de procesos del Programa”

Guion Entrevista propuesta por CONEVAL

Planeación (planeación estratégica, programación y presupuesto)

- ¿La planeación estratégica es el resultado de un ejercicio institucionalizado que involucra a los actores clave de la gestión del programa?
- ¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica? ¿Es claro, difundido y accesible? ¿En qué medida es utilizado para guiar la operación del programa?
- ¿La planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?
- ¿La planeación establece indicadores para medir los avances en las metas establecidas? ¿Las metas son factibles pero están orientadas a impulsar el desempeño?

Difusión del programa

- ¿La estrategia de difusión es adecuada para llegar a la población objetivo del programa?
- ¿Los medios utilizados, el lenguaje y el contenido de los mensajes son pertinentes? Deberá considerarse si también se transmiten en las lenguas indígenas de cada región donde opera el programa.

Solicitud de Apoyos

- ¿Existe un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual solicitar la afiliación o la entrega del bien y/o el servicio?
- ¿Los requisitos para solicitar el apoyo se presentan de manera clara y completa?
- ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes?
- ¿Existen mecanismos estandarizados para recibir y revisar la documentación entregada, así como registrar y dar trámite a las solicitudes?, ¿son adecuados estos mecanismos?
- En caso de programas que apoyen la realización de proyectos, ¿se brinda asesoría para la presentación de los proyectos?, de ser así, ¿es pertinente esta asesoría? Selección de beneficiarios (o de proyectos)
- ¿Existe una metodología o método para la selección de beneficiarios y/o proyectos? ¿La metodología utilizada cuenta con criterios de selección y elegibilidad claros, estandarizados y sistematizados?
- ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos es un proceso transparente e imparcial? ¿El resultado de la selección es público?
- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, padrón de beneficiarios? ¿Qué información integra dicho padrón?
- ¿Existen mecanismos para validar y actualizar el padrón de beneficiarios?, ¿estos mecanismos son pertinentes?

Producción de bienes y/o servicios

- ¿Se cuenta con los insumos suficientes para obtener la producción necesaria?
- ¿El programa tiene mecanismos para estimar la producción necesaria de acuerdo con la posible demanda?, ¿es adecuado este mecanismo?
- ¿Existen mecanismos de control de calidad de los bienes y servicios? ¿Estos mecanismos son pertinentes?

- Los tipos de apoyo que entrega el programa, ¿están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras?

Distribución de apoyos

- ¿Los bienes y/o servicios llegan completos y en tiempo al punto de destino?
- ¿Existen especificaciones (programas o planes de trabajo) sobre la forma en que se debe trasladar el bien y/o servicio para asegurar su adecuada entrega al punto de destino?, ¿son adecuadas estas especificaciones, respecto a normas o lineamientos existentes?
- ¿La logística de distribución se actualiza? ¿existe un periodo para dicha actualización? ¿En el diseño y actualización de la logística se toman en cuenta los factores geográficos y climatológicos en cada región donde opera el programa?

Entrega de apoyos

- ¿El programa cuenta con los mecanismos para verificar que los apoyos se entreguen de acuerdo con lo establecido en la normatividad específica y lleguen a la población que debe ser beneficiada?, ¿estos mecanismos son adecuados?
- ¿Los puntos de entrega de apoyos son cercanos a los beneficiarios y de fácil acceso? ¿Se considera que son suficientes? ¿por qué?
- ¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión y entrega de apoyos?, ¿este documento es adecuado?, ¿los resultados se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?
- ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte de los beneficiarios?

Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

- ¿El programa tiene mecanismos para verificar el procedimiento de seguimiento a los beneficiarios y/o proyectos que permitan identificar si los apoyos son utilizados de acuerdo con lo establecido? ¿Cómo se implementa el mecanismo?, ¿es adecuado?
- ¿Existen procedimientos estandarizados que verifiquen el cumplimiento de la corresponsabilidad u obligatoriedad por parte del beneficiario?
- En caso de que los apoyos involucren la ejecución de obra o de infraestructura, ¿el programa cuenta con un mecanismo de monitoreo que permita identificar si se realizaron acorde a la normatividad aplicable? ¿El monitoreo considera plazos para la revisión de las condiciones de la obra o la infraestructura después de terminada la obra?
- ¿El programa tiene mecanismos para identificar si se cumple el Propósito? ¿Son suficientes y pertinentes?

Contraloría Social y satisfacción del usuario

- ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa?, ¿son adecuados estos mecanismos?
- ¿Existe evidencia para afirmar que las quejas y sugerencias que brindan los beneficiarios son utilizadas para la mejora continua del programa?

Guion Entrevista semiestructurada complementaria

1. Desde tu perspectiva, ¿cuál es la parte más complicada de la entrega de la ejecución del programa?

2. En la ejecución del programa ¿Existe alguna parte del proceso en donde complique el proceso?
3. ¿Cuál?
4. En 2019 ¿Cuál es número total de escuelas que se beneficiaban con el programa?
5. ¿Cuántas con Desayunos escolares?
6. ¿Cuántas con Desayunos escolares comunitarios?
7. ¿Cuántas con Raciones vespertinas?
8. Además del Manual de procedimientos y la Gaceta, ¿hay otro documento que norme el programa o alguno de sus proyectos?
9. ¿Tienen mapas de procesos del programa?
10. En 2019 ¿Tenían reglas de operación propias del programa?
11. ¿Generan realmente, todos los documentos que mencionan en el Manual de Procedimientos de 2019?
12. En ese año, ¿recibieron algún tipo de capacitación por parte de DIFEM?
13. ¿Quién realiza la selección de beneficiarios?
14. ¿Cómo se diseñan las rutas de distribución?
15. En 2019 ¿Cuántas personas operaban el programa?
16. ¿El personal es específico del programa o participa en la operación de otros programas?
17. ¿Tienes el dato de la población objetivo y población potencial?
18. ¿Cuentas con un diagnóstico, de la situación nutricional de los niños?
19. ¿Se cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos?
20. ¿Quién se encarga de la conformación de COICOVIS?
21. ¿Quién integra los Comité de Padres Familia?
22. ¿El cobrador, es parte del Departamento de Nutricionales o de Finanzas o de que Área?
23. Al interior, ya sea por el Departamento o su Dirección ¿Evalúan la ejecución del programa?
24. Aparte de la Distribución de desayunos escolares y raciones vespertinas, Desayunadores Escolares Comunitarios, Control de almacén de servicios nutricionales y Cobranza de desayunos escolares y raciones vespertinas, ¿hay algún otro procedimiento importante?
25. ¿En otros programas, se hace difusión del programa de Alimentación para la población infantil?
26. ¿Existe comunicación con el área de Salud para la atención de menores con problemas de desnutrición, para que, si asisten en a una escuela beneficiada y no se encuentran empadronado, sea incluido al programa?
27. ¿Piensas que el personal, está debidamente organizado?
28. ¿Piensas que el personal, cuenta con el perfil adecuado para llevar a cabo sus funciones?
29. ¿Consideras que los tiempos de ejecución del programa por parte del DIFEM son adecuado?
30. ¿Consideras que los tiempos de ejecución del programa por parte del DIF son adecuado?
31. ¿Qué cambiarías en la ejecución del programa, tanto en el proyecto de Desayunos Escolares y Desayunos, comunitarios?
32. ¿Cómo se maneja el padrón de beneficiarios de ambos proyectos? ¿En plataforma, un sistema, hojas de Excel?
33. ¿A quién pertenece la plataforma de captura de beneficiarios?
34. ¿Quién hace la captura?
35. ¿Cuántos vehículos tienen para la operación del programa?
36. ¿En qué consiste el desayuno frío distribuido en ese año?
37. ¿Cómo se hace el seguimiento de los beneficiarios?
38. ¿Cómo es el procedimiento, cuando hay bajas en los padrones de beneficiarios?

39. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación
CURP	Clave Única de Registro de Población
DIFEM	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipal
Pp	Programa Presupuestario
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PTAS	Programa TriAnual de Asistencia Social
ROP	Reglas de Operación para Programas
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SMDT	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
UIPPE	Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación

40. FUENTES DE INFORMACIÓN

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. 2014. Informe de la Pobreza en México. México: CONEVAL.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. 2014. Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf>

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, 2017. Términos de Referencia para la evaluación de Procesos 2016: CONEVAL.

Dirección de Planeación, Programación, Evaluación y Estadística. 2015. Numeralia Municipal. Toluca

ENSANUT. 2012. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Disponible en: <<http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales2Ed.pdf>>

Fuentes, M., 1998. La asistencia social en México. Historia y perspectivas. México: Ediciones del Milenio.

GEM. Gobierno del Estado de México. 2019. Acuerdo del director general del Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por lo que se expiden las reglas de operación del Programa de desarrollo social Edoméx: Nutrición Escolar. En: Gaceta de Gobierno del Estado de México. Tomo CCVII, Vol. 20. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/31438>. [Consultado en septiembre de 2020].

Huerta, J. 2014. La historia de los desayunos del DIF. En: <https://www.unioncancun.mx/articulo/2014/11/03/ciudadanos/la-historia-de-los-desayunos-escolares-del-dif>. [Consultado en septiembre de 2020].

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2010. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI: México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2015. Encuesta Intercensal. INEGI: México.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006. México: DOF.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social, 18 de enero. México.

LOAPF. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2003. México: Cámara de Senadores.

LP. Ley de Planeación, 2003. México: Cámara de Senadores.

PND. Plan Nacional de Desarrollo. 2012. México.

PDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México: 2011-2017. Estado de México.

PDMT. Plan de Desarrollo Municipal de Toluca: 2016-2018. Toluca.

Secretaría de Desarrollo Social. 2014. Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2016.

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. 2014. Presentan UNICEF y CONEVAL análisis sobre pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_33097.html>